VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER

INFORME DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE KITS DE EVACUACIÓN, INSUMOS DE PRIMEROS AUXILIOS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 37-2026.

SEPTIEMBRE DE 2026

Con el fin de dar cumplimiento a lo contemplado por el artículo 25, numeral 12 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 nos permitimos dejar a consideración los estudios y documentos previos que sirven de soporte al proyecto para contratar **ADQUISICIÓN DE KITS DE EVACUACIÓN, INSUMOS DE PRIMEROS AUXILIOS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 37-2026,** el cual es parte integral del proceso de selección y una herramienta de diagnóstico inicial, previa a la realización del mismo.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Las Unidades Tecnológicas de Santander son una institución de educación superior constituida como establecimiento público descentralizado del orden departamental, de carácter tecnológico, creada por la Asamblea Departamental mediante Ordenanza No. 90 de 1963, dotada de autonomía administrativa y patrimonio independiente. Mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 01-028 de noviembre de 2020 se aprobó el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI) 2021-2027, instrumento de planeación estratégica que orienta el desarrollo institucional y establece la metodología para la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de acción de cada vigencia. En concordancia con este instrumento, el Plan de Acción Anual correspondiente a la vigencia 2026 constituye la hoja de ruta para la ejecución de las actividades, programas, proyectos, indicadores y metas institucionales, orientados al cumplimiento de los objetivos estratégicos y al fortalecimiento de las funciones misionales de la institución. En el marco de dicho Plan de Acción, las UTS desarrollan estrategias dirigidas al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad académica mediante acciones de promoción de la salud, prevención, autocuidado, actividad física, recreación, cultura y acompañamiento integral.

En desarrollo de estas políticas institucionales, el Proyecto de Inversión 37-2026 "Laboratorio Vivo de Bienestar Unidades Tecnológicas de Santander: una apuesta por la atención integral, el autocuidado, la salud emocional, actividad física, la recreación y la identidad cultural de la comunidad Uteísta como motor de la formación integral" identificó la necesidad de fortalecer la capacidad institucional de respuesta ante situaciones de emergencia de salud física en los cuatro

campus. El diagnóstico del proyecto evidencia la necesidad de adquirir elementos para la atención básica y la respuesta oportuna, así como la necesidad de fortalecer la dotación de primeros auxilios, evacuación, señalización y apoyo a las brigadas de emergencia.
La dispersión territorial de la comunidad institucional entre los campus de Bucaramanga, Piedecuesta, Vélez y Barrancabermeja, sumada al crecimiento de la cobertura y de la demanda de los servicios de bienestar, exige disponer de elementos básicos y estandarizados que faciliten la atención inicial, la movilización segura, la orientación durante evacuaciones, la identificación de brigadistas, la demarcación de áreas, la señalización de seguridad y la organización de la respuesta institucional ante eventos que puedan comprometer la integridad de estudiantes, docentes, administrativos, contratistas y visitantes.

La ausencia, insuficiencia o deterioro de estos elementos puede disminuir la capacidad de respuesta oportuna, generar dificultades para la atención inicial mientras se activa la ruta de emergencia correspondiente y afectar la ejecución organizada de los procedimientos de evacuación y control. Por tal razón, la adquisición no obedece a una reposición aislada de bienes, sino al fortalecimiento integral de las capacidades institucionales de preparación y respuesta, en coherencia con los objetivos y actividades del Proyecto de Inversión 37-2026.

En consecuencia, se requiere contratar un proveedor que cuente con capacidad técnica, logística y comercial para suministrar los elementos definidos por la Entidad en las cantidades y especificaciones establecidas en las fichas técnicas y anexos del proceso. Los bienes deberán ser nuevos, aptos para el uso previsto, estar debidamente empacados y protegidos, y cumplir, cuando corresponda, con los requisitos técnicos, sanitarios, de etiquetado, garantía y comercialización aplicable. La recepción se efectuará previa verificación cuantitativa y cualitativa por parte de la supervisión.

Este proceso contractual corresponde exclusivamente al componente de primeros auxilios físicos, evacuación, señalización y respuesta ante emergencias. La dotación destinada a primeros auxilios psicológicos constituye un proceso separado y no hace parte del alcance de la presente contratación.

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

ITEM	CLASIFICACIÓN DE BIEN O SERVICIO	IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD Y PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS	CANTIDAD

1	**42172013**	**Kit de Evacuación para Brigadas de Emergencia – Respuesta Médica Institucional.**	Kit	Kit integral para atención y evacuación de emergencias en instalaciones institucionales, conforme al Decreto 1072 de 2015 (SG-SST) y la Resolución 0256 de 2014 del SENA. Contenido mínimo obligatorio: • Camilla rígida de emergencia fabricada en polietileno de alto impacto o alta densidad, resistente a fluidos corporales, con aberturas para sujeción del arnés. Soporte de carga: mínimo 130 kg. Dimensiones: 185 x 45 cm aprox. Color naranja o amarillo de alta visibilidad. • Arnés tipo araña con secciones reflectivas: 6 correas con 10 puntos de fijación, sistema de sujeción rápida compatible con la camilla. • Collar cervical ajustable para adulto, elaborado en polietileno hipoalergénico, radiolúcido a rayos X. • Kit inmovilizador de extremidades adulto: férulas para pierna, brazo, tobillo, muñeca y cuello. • Señalización de evacuación (zona de atención y rutas). • Gancho de 20 libras (aprox. 9 kg) para suspensión de la camilla. Normativa aplicable: NTC 4595, Resolución 2400/1979 Art. 220, Resolución 0312/2019. Garantía mínima: 12 meses.	32
2	**42192210**	**Silla de Ruedas Estándar Plegable**	Unidad	Silla de ruedas manual para movilidad y traslado de personas con limitación temporal o permanente, para uso en instalaciones institucionales. Características mínimas requeridas: • Estructura: Acero esmaltado o aluminio con acabado anticorrosivo. Diseño plegable lateral para fácil almacenamiento y transporte. • Apoyo: Apoyabrazos abatibles; apoyapies desmontables con altura regulable. • Tapicería: Respaldo en engomado 600 relleno en espuma densidad 25; asiento en lona impermeable con refuerzo de fibra. • Ruedas traseras: mínimo 24 pulgadas, con freno manual. Ruedas delanteras giratorias tipo caster. • Capacidad de carga: mínimo 120 kg. • Normativa aplicable: ISO 7176 (sillas de ruedas). • Garantía mínima: 12 meses por defectos de fabricación.	6
3	**52161533**	**Megáfono Portátil con Sirena y Grabación – 25 Watts**	Unidad	Megáfono portátil para uso en simulacros, evacuaciones y comunicación institucional en emergencias. Características mínimas requeridas:	

				• Potencia de salida: mínimo 25 W RMS. • Alcance efectivo: mínimo 800 metros en áreas abiertas. • Función de grabación de mensajes: mínimo 60 segundos. • Función de sirena integrada de emergencia. • LEDs indicadores de grabación y funcionamiento. • Micrófono tipo bocina con gatillo de transmisión. • Alimentación: batería recargable de litio o pilas D (incluidas). • Mango ergonómico con correa de transporte. • Material: ABS resistente a impactos. • Garantía mínima: 12 meses. Normativa de referencia: NTC 4595; Resolución 0256/2014 SENA (planes de emergencia).	10
4	**60131105**	**Silbato de Emergencia para Brigadistas**	Unidad	Silbato de alta frecuencia para uso en emergencias y brigadas de seguridad institucional. Características mínimas requeridas: • Material: Plástico ABS de alta resistencia a golpes, temperatura y humedad. • Emisión de sonido: mínimo 100 dB a 1 metro de distancia. • Diseño sin guisante interior (sin bola) para mayor fiabilidad en condiciones de humedad. • Color: rojo o naranja de alta visibilidad. • Cordón de seguridad incluido. • Apto para uso en interiores y exteriores. • Garantía mínima: 12 meses.	20
5	**55121704**	**Señal de Punto de Encuentro – Paleta Portátil Reflectiva Doble Cara**	Unidad	Paleta portátil de señalización reflectiva para identificación de punto de encuentro durante evacuaciones institucionales. Características mínimas requeridas: • Dimensiones: 30 x 30 cm (mínimo). • Material: PVC rígido o acrílico, con lámina reflectiva de alta intensidad en ambas caras. • Pictograma: Punto de encuentro conforme a NTC 1461 e ISO 7010 (señal E007). • Colores: Verde y blanco con reflectancia mínima de Clase 1 (según RETIE/NTC). • Mango o soporte para uso portátil incluido. • Resistente a la intemperie (rayos UV, humedad y temperatura extrema). • Garantía mínima: 12 meses.	10
6	**55121704**	**Señal PARE / SIGA – Paleta Portátil Reflectiva Doble Cara**	Unidad	Paleta portátil de señalización vial y de control de tráfico peatonal para uso en simulacros, evacuaciones y control de acceso institucional.	

				Características mínimas requeridas: • Dimensiones: 30 x 30 cm (mínimo). • Material: PVC rígido o aluminio, con lámina reflectiva de alta intensidad en ambas caras. • Una cara: señal PARE (fondo rojo, texto blanco); otra cara: señal SIGA (fondo verde, texto/flecha blanca). • Conforme a Manual de Señalización Vial (Resolución 1050 de 2004 Mintransporte). • Mango telescópico o fijo incluido. • Resistente a la intemperie. • Garantía mínima: 12 meses.	15
7	**46181531**	**Chaleco Reflectivo Brigadista – Identificación Institucional UTS**	Unidad	Chaleco de alta visibilidad para brigadistas institucionales, con identificación corporativa UTS, conforme a la normativa de protección personal y planes de emergencia. Características mínimas requeridas: • Material: Tela drill resistente con cintas reflectivas termofijadas. • Cuello en V con cierre frontal tipo cremallera. • Cintas reflectivas: dos horizontales y dos verticales en parte delantera y posterior. Conforme a norma ANSI/ISEA 107-2010 y EN ISO 20471. • Bolsillos interiores: mínimo 2. • Estampado institucional: "BRIGADISTA UTS" en color Pantone 382 C (#C3D730). • Color: Naranja brigadista estándar. • Tallas disponibles: S, M, L, XL (a convenir según inventario UTS). • Garantía mínima: 6 meses.	30
8	**42172001**	**Botiquín Tipo C Dotado para Atención de Emergencias**	Unidad	Botiquín tipo C completamente dotado para atención de emergencias en instalaciones institucionales, conforme a la Resolución 705 de 2007 y la Resolución 0256 de 2014 del SENA. Maletín: 48 x 28 x 20 cm (sin camilla), material resistente al agua. Dotación mínima obligatoria: Gasas limpias x100 (2 paq.) • Gasas estériles x3 (20 paq.) • Apósitos compresas no estériles (8 und.) • Esparadrapo tela 4" (4 und.) • Bajalenguas x20 (4 paq.) • Vendas elásticas 2x5 yds (4) • Vendas elásticas 3x5 yds (4) • Vendas elásticas 5x5 yds (4) • Venda algodón 3x5 yds (4) • Venda algodón 5x5 yds (4) • Clorhexidina/yodopovidona (2 gal.) • Solución salina 250–500 cc (10 frascos) • Alcohol antiséptico 275 ml (2 frascos) • Guantes látex caja x100 (2 cajas) • Mascarilla RCP (2 und.) • Termómetro digital (2 und.) • Tensiómetro (2 und.) • Fonendoscopio (2 und.) • Tijeras (2	20

				und.) • Linternas (4 und.) • Pilas de repuesto (4 pares) • Tabla espinal larga (1 und.) • Collar cervical adulto (4) • Collar cervical niño (4) • Férulas miembro superior adulto (2) • Férulas miembro inferior adulto (2) • Férulas miembro superior niño (2) • Férulas miembro inferior niño (2) • Acetaminofén 500 mg (4 sobres) • Hidróxido de aluminio (4 sobres) • ASA 100 mg (2 sobres) • Vasos desechables x25 (2 paq.) Garantía mínima: 12 meses.	
9	41111508	Báscula Electrónica Colgante 50 Kg De Pilas	Unidad	Báscula digital portátil con capacidad mínima de 50 kg, pantalla LCD, función tara, gancho metálico resistente, estructura reforzada y alimentación mediante baterías para uso institucional en actividades de pesaje y caracterización de residuos.	6
10	55121700	Cinta de Peligro para Demarcación – 500 Metros	Rollo	Cinta plástica de peligro para señalización, delimitación y restricción de acceso a zonas de riesgo en instalaciones institucionales. Características mínimas requeridas: • Material: Polietileno de baja densidad (LDPE), resistente a la intemperie. • Longitud: 500 metros lineales por rollo. • Ancho: mínimo 10 cm. • Colores contrastantes: amarillo y negro (estándar de peligro). • Impresión continua con leyenda "PELIGRO – NO PASE" o similar. • Resistente a rayos UV, humedad y variaciones de temperatura. • Garantía mínima: 12 meses. Normativa: NTC 1461 (colores y señales de seguridad).	10
11	46191500	Señalización de seguridad y emergencia	Unidad	Señales de seguridad para uso en ambientes laborales e instalaciones. Incluye, entre otros: señales para extintores (por tipo de agente extintor), botiquines de primeros auxilios, riesgo eléctrico, puntos de encuentro en evacuación, escaleras de emergencia, salidas de emergencia, rutas de evacuación y demás señales requeridas según la normativa colombiana (NTC 1461, ISO 7010 y Resolución 1409 de 2012). Especificaciones mínimas: • Material: PVC rígido, vinilo autoadhesivo o aluminio, según el ambiente de instalación. • Resistente a la humedad, rayos UV y temperaturas extremas. • Pictogramas e inscripciones conformes a la normativa vigente. • Medidas mínimas: 20 x 20 cm o las indicadas por la norma para cada tipo de señal.	1000

				• Incluye adhesivo o sistema de fijación. El proveedor deberá especificar en la oferta el tipo, referencia y medidas de cada señal cotizada.	
12	41111510	Báscula Semi-Industrial Inalámbrica - Capacidad mínima 300 kg, Plataforma Acero Inoxidable, Indicador LED Inalámbrico, Funciones Peso/Precio/Total	Unidad	Báscula semiindustrial con conexión inalámbrica entre plataforma e indicador, para pesaje de residuos sólidos y materiales institucionales. Especificaciones técnicas mínimas: • Capacidad máxima: mínimo 300 kg • División de escala (d): máximo 0.10 kg • Escala de verificación (e): máximo 0.2 kg • Clase metrológica: mínimo III (conforme OIML R 76 y Resolución 68622 de 2020 – MinCIT) • Tecnología de comunicación: Inalámbrica (Wireless) entre plataforma e indicador • Teclado: mínimo 20 teclas tipo pulsador • Alimentación: 110V AC – 60Hz con batería de respaldo integrada (mínimo 4V / 4Ah) • Temperatura de operación: 5°C a 40°C • Indicador de peso: pantalla LED o LCD de alta legibilidad • Humedad máxima soportada: mínimo 80% Humedad Relativa • Ajuste: función de Cero y Span por teclado • Funciones mínimas: Peso, Precio y Total • Área de pesaje (plataforma): mínimo 50 cm × 40 cm • Material plataforma: Acero Inoxidable • Peso neto del equipo: máximo 12 kg • Garantía mínima: 12 meses contra defectos de fabricación, con servicio técnico disponible a nivel nacional Normativa aplicable: Resolución 68622 de 2020 (MinCIT – metrología legal para instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático); OIML R 76. Nota: El proponente deberá aportar ficha técnica del fabricante que acredite el cumplimiento de cada especificación mínima señalada.	1

DEFINICIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Para el caso objeto se realizará un contrato de compraventa.

Conociendo el objeto se definirán las cláusulas de la naturaleza, las esenciales y las accesorias que el derecho civil y comercial recomienden, en relación con las reales condiciones del objeto.

2.2 PLAZOS DEL CONTRATO

El término dentro en el cual el contratista se compromete a ADQUISICIÓN DE KITS DE EVACUACIÓN, INSUMOS DE PRIMEROS AUXILIOS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 37-2026, será hasta un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la póliza de garantía.

2.3 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El contrato se ejecutará principalmente en la ciudad de Bucaramanga, Santander. La entrega de los bienes se realizará en el campus principal de las Unidades Tecnológicas de Santander, en el almacén, dependencia o punto de recepción que determine el supervisor. La destinación institucional de los elementos comprende los campus de Bucaramanga, Piedecuesta, Vélez y Barrancabermeja; su distribución interna posterior estará a cargo de la Entidad

2.4 FORMA DE PAGO

Teniendo en cuenta el objeto, el valor y el cumplimiento por parte del oferente que llegue a salir favorecido, se pagará al contratista el valor del contrato resultante del presente proceso, de la siguiente manera:

Las Unidades Tecnológicas de Santander realizarán un único pago equivalente al cien por ciento (100 %) del valor efectivamente ejecutado y recibido a satisfacción, una vez se haya efectuado la entrega total de los bienes objeto del contrato y se cuente con la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor.

NOTA 1: Para el trámite de pago, el contratista deberá adjuntar, además de los documentos exigidos por la entidad, los soportes y/o certificados que acrediten el pago previo de las estampillas departamentales, los cuales serán de su exclusiva responsabilidad conforme a las disposiciones legales vigentes.

DE ACUERDO AL REGIMEN SE APLICA RETEFUNTE / ICA /RETE IVA			
DESCUENTOS ANTES DE IVA			
Estampilla Pro UIS	2% del valor del contrato antes de IVA	(Se aplica a los contratos de monto superior a $4.270.500)	
Estampilla Pro Hospital	(2%) del valor del contrato antes de IVA		
Estampilla Pro Cultura	(2%) del valor del contrato antes de IVA		
Estampilla Pro Adulto Mayor	(2%) del valor del contrato antes de IVA		
Estampilla Pro Electrificación	(2%) del valor del contrato antes de IVA		

Estampilla Pro Desarrollo	(2%) del valor del contrato antes de IVA		
Tasa Pro Deporte	(2%) del valor del contrato antes de IVA		
Estampilla Taza bomberil	(10%) del impuesto ICA	ICA en el caso que aplique	
Avisos y tablero	(15%) del impuesto ICA	ICA en el caso que aplique	
CONTRIBUCION ESPECIAL	5%	(solo para contratos de obra)	
INDUSTRIA Y COMERCIO	DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD DEL RUT RANGO 3* 1000 A 10*1000		
RETEIVA	15% v/r IVA	RETEIVA	15% v/r IVA
Retención en la Fuente	2.5% / 3.5%	Retención en la Fuente de acuerdo a responsabilidades del contratista.	
	4%	Empresa Jurídica, dependiendo de la naturaleza del contrato	
	6%	Empresa Natural, dependiendo de la naturaleza del contrato	

Las Unidades Tecnológicas de Santander no reconocerá suma alguna por impuestos, a menos que éstos se establezcan con posterioridad al cierre del proceso de contratación. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna.

2.5 ANTICIPO– PAGO ANTICIPADO

La entidad no considera necesario entregar anticipo para la ejecución del presente proyecto.

2.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con los deberes establecidos en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, en consecuencia deberán: a) colaborar con la Entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; b) acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato la Entidad le imparta; c) obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales; d) garantizar la calidad de los bienes contratados y responder por ellos; e) no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
2. Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto.
3. Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario.

4. Cumplir con normas laborales establecidas en el código sustantivo del trabajo respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual.
5. Garantizar el contrato, en los términos y vigencias establecidas en el contrato y efectuar las modificaciones necesarias dentro de la etapa de ejecución o liquidación.
6. Cumplir con el objetivo del presente contrato y las especificaciones técnicas mínimas descritas en el estudio previo y la invitación pública.
7. Mantener el precio pactado durante la ejecución del contrato.
8. Tener en cuenta y atender las instrucciones del encargado de ejercer la supervisión en la ejecución del contrato, todo lo anterior, de acuerdo con el objeto y las especificaciones técnicas contratadas.
9. Suscribir junto con el supervisor todas las actas que se surtan en el desarrollo del contrato.
10. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la ley 100 de 1993, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 3085 de 2007. 24.
11. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

12. Suministrar la totalidad de los kits de evacuación, insumos de primeros auxilios, elementos de seguridad, señalización, identificación y demás bienes contemplados en el anexo técnico, en las cantidades y especificaciones establecidas por la Entidad.
13. Entregar los elementos solicitados de acuerdo con las cantidades, características y especificaciones técnicas establecidas en las respectivas fichas técnicas.
14. Entregar oportunamente los elementos solicitados en el lugar indicado por el contratante.
15. Garantizar la calidad, funcionalidad y condiciones adecuadas de los elementos suministrados, de conformidad con lo establecido en las fichas técnicas.
16. Solucionar cualquier inquietud u observación que se presente por parte de la supervisión del contrato respecto del uso, funcionamiento, características y/o calidad de los elementos suministrados.
17. Sustituir cualquier elemento o producto entregado que no se encuentre a satisfacción de la supervisión, no corresponda con la descripción establecida en la ficha técnica o presente defectos o deficiencias de calidad.
18. Tener en cuenta y atender las instrucciones impartidas por el supervisor durante la ejecución del contrato, de acuerdo con el objeto y las especificaciones técnicas contratadas.
19. Suscribir conjuntamente con el supervisor todas las actas que se generen durante el desarrollo del contrato.
20. En caso de presentarse alguna inconformidad por parte del supervisor respecto de los elementos suministrados, esta deberá ser atendida oportunamente por el contratista y los cambios o reposiciones deberán reponerse en un plazo máximo de tres (3) días contadas

a partir de la manifestación de inconformidad.

21. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con la normatividad vigente aplicable.

22. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el contrato.

23. Suministrar los elementos contemplados para primeros auxilios, evacuación, autocuidado y protección de acuerdo con las características y requisitos establecidos en las fichas técnicas del proceso.

24. Garantizar que aquellos elementos que, por su naturaleza, requieran condiciones, certificaciones, registros o requisitos técnicos específicos, cumplan con las exigencias aplicables establecidas en las respectivas fichas técnicas.

25. Entregar, cuando aplique, las garantías, fichas técnicas, manuales, certificados y demás documentos correspondientes a los elementos suministrados.

26. Presentar informe detallado y con evidencias (actas de entrega, fotografías) de los elementos entregados al supervisor, previo, a la solicitud de la proforma por parte del supervisor.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Para "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO PARA EL TRASLADO DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER", la entidad se acude a la modalidad de selección abreviada, establecida en el artículo 2, numeral 2, literal a, de la Ley 1150 de 2007, en la cual se establece como causal en el literal "a", "La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para el presente proceso la entidad adelantará un proceso de contratación por selección abreviada, causal subasta inversa, de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 del 2015, por tratarse de elementos que se pueden clasificar como bienes de características técnicas uniformes.

Modalidad: SELECCIÓN ABREVIADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES, PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA.

Justificación:

Desde la perspectiva legal, resulta importante mencionar que la necesidad de la prestación del servicio de lavado de la red hidrosanitaria, debe adelantarse mediante un proceso de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de conformidad a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.1.2.1 al 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, los cuales establecen el procedimiento Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa.

Por tratarse de bienes de características técnicas uniformes o de común utilización, se acude a la modalidad establecida en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en la cual se establece como causal en el literal a.

> "2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.
> Serán causales de selección abreviada las siguientes:
> 1) *La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.*
> Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos **de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos**;"

Según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente.

Los artículos 2.2.1.2.1.2.9 y 2.2.1.2.1.2.10 del Decreto en mención, establecen la procedencia, utilización y proceso de contratación del Acuerdo Marco de Precios, en los siguientes términos:

> "**Artículo 2.2.1.2.1.2.9. Utilización del Acuerdo Marco de Precios.** Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.
> Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la Sección 3 del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario."
> "**Artículo 2.2.1.2.1.2.10. Proceso de contratación para un Acuerdo Marco de Precios**. Colombia Compra Eficiente debe diseñar y organizar el Proceso de Contratación para los Acuerdos Marco de Precios y celebrar los Acuerdos Marco de Precios.

El Acuerdo Marco de Precios debe establecer, entre otros aspectos, la forma de: a) evaluar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los proveedores y de los compradores; b) proceder frente al incumplimiento de las órdenes de compra; y c) actuar frente a los reclamos de calidad y oportunidad de la prestación."

En consideración de lo anterior, la entidad consultó la página de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y a la fecha de elaboración del presente estudio previo, no está vigente Acuerdo Marco de Precios para la prestación del servicio".

De acuerdo con lo expuesto, se constituye la necesidad de adelantar un proceso de selección para la adquisición equipos audiovisuales a través de la modalidad de selección abreviada de subasta inversa.

4. ANÁLISIS LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERO, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICO DEL SECTOR.

OBJETO A CONTRATAR: ADQUISICIÓN DE KITS DE EVACUACIÓN, INSUMOS DE PRIMEROS AUXILIOS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 37-2026

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso". De acuerdo a lo expuesto y teniendo en cuenta la normatividad vigente y los parámetros establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se realiza el siguiente análisis de conformidad con la naturaleza del proceso.

Análisis del mercado

El Banco de la República elevó su proyección de inflación y ahora estima que la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) cerrará 2026 en 6,9%, frente al 6,4% previsto anteriormente.

Para diciembre de 2027, el pronóstico aumentó, al pasar de 3,7% a 4,3%, mientras que la inflación convergería hacia la meta del 3% a mediados de 2028.

La revisión al alza responde principalmente a las sorpresas en los precios de alimentos y regulados y a la incorporación de efectos moderados de un eventual fenómeno de El Niño fuerte.

A pesar de este escenario, el Emisor prevé que la inflación retome una senda descendente en 2027. En materia de actividad económica, el equipo técnico mantuvo una perspectiva relativamente favorable para 2026 y elevó su pronóstico de crecimiento del PIB de 2,4% a 2,5%.

La revisión refleja un desempeño durante el segundo trimestre superior al esperado en consumo privado, consumo público e inversión en maquinaria y equipo.

Para 2027 se anticipa una desaceleración, con un crecimiento proyectado de 1,9%, frente al 2,1% estimado anteriormente. Esta moderación sería compatible con una política monetaria restrictiva orientada a contener la inflación.

La política monetaria seguirá desempeñando un papel central en la reducción de la inflación. El incremento acumulado de 275 puntos básicos de la tasa de interés en el primer semestre de 2026 se considera compatible con una disminución de la inflación en 2027 y alta probabilidad de acercamiento a la meta de 3% a mediados de 2028.

La mediana de la encuesta de analistas del Banco de la República apunta a que la tasa de política monetaria alcanzaría 12,5% en el cuarto trimestre de 2026 y comenzaría a descender a mediados de 2027 y aclara que la senda de tasas utilizada por su equipo técnico no predice las futuras decisiones de la Junta Directiva.

El principal elemento que sobresale del nuevo escenario es el elevado grado de incertidumbre. El fenómeno de El Niño es uno de los mayores riesgos: el pronóstico supone impactos moderados desde finales de 2026, con efectos máximos durante el segundo trimestre de 2027, pero las estimaciones disponibles muestran que un fenómeno fuerte o súper-fuerte podría generar impactos máximos sobre la inflación anual de entre 13,5 y 190 puntos básicos.

A esto se suman riesgos geopolíticos, que puede alterar los precios del petróleo, combustibles, materias primas y transporte internacional y afectar los términos de intercambio y las condiciones financieras globales.

El peso se ha apreciado con mayor intensidad frente al dólar que otras monedas de América Latina y economías emergentes durante los últimos dos meses.

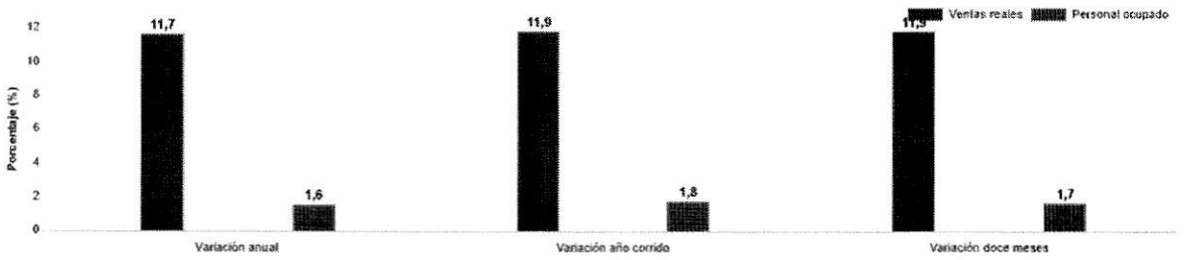
Parte de esta apreciación se explica por la caída de la prima de riesgo, las expectativas de cambios en la política económica, especialmente en materia fiscal, y unas condiciones favorables para las inversiones de corto plazo.

El Emisor reconoce que estos factores podrían no explicar completamente la magnitud de la apreciación y admite que no se conoce con certeza su causa adicional.

Encuesta Mensual de Comercio abril (EMC)

En mayo de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 11,7% y el personal ocupado creció 1,6% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 14,7%

Grafico 1. Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado Total Nacional mayo 2026



Fuente: Dane

Resultados Encuesta Mensual de Comercio – EMC

Evolución de las principales variables para el total nacional

En mayo de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 11,7% y el personal ocupado creció 1,6% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 14,7%.

Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses P Total nacional mayo 2026

Indicador	Variación anual Mayo 2026 / mayo 2025	Variación año corrido Enero - mayo 2026 / enero - mayo 2025	Variación doce meses Junio 2025 - mayo 2026 / junio 2024 - mayo 2025
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	11,7	11,9	11,9
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	14,7	14,9	14,7
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	8,0	7,7	8,4
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	14,7	14,9	14,7
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	10,9	10,2	10,9
Total Personal ocupado	1,6	1,8	1,7

Fuente: Dane

Grupos de mercancías

Ventas Reales Variación anual mayo 2026

En mayo de 2026, las ventas del comercio minorista aumentaron 11,7% frente a las registradas en el mismo mes de 2025. Dieciocho líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales mientras que una (1) línea de mercancía registró variación negativa.

Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Equipo y aparatos de sonido y video (televisores) y Otros vehículos automotores y motocicletas aportando en conjunto 6,5 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías. Total, nacional mayo (2026/2025 P)

	Mayo 2026 / mayo 2025	
Líneas de mercancías	**Variación %**	**Contribución PP**
Total comercio minorista y vehículos	**11,7**	**11,7**
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	40,0	4,0
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	64,9	1,4
Otros vehículos automotores y motocicletas***	13,3	1,1
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	14,9	0,9
Electrodomésticos, muebles para el hogar	22,2	0,8
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	148,0	0,7
Alimentos (víveres en general)	3,5	0,6
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	10,8	0,5
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	10,5	0,3
Productos para el aseo del hogar	11,7	0,3
Bebidas no alcohólicas	22,0	0,3
Artículos y utensilios de uso doméstico	16,1	0,2
Prendas de vestir y textiles	5,6	0,2
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	6,6	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	6,7	0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	6,8	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	3,4	0,1
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	0,2	0,0
Combustibles para vehículos automotores	-1,7	-0,3

Fuente: Dane

Variación año corrido (enero - mayo 2026 / enero - mayo 2025) p

En periodo de enero a mayo de 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, las ventas del comercio minorista crecieron 11,9%. En este periodo, dieciocho líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que una (1) línea de mercancía registró variación negativa.

Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas, y Equipo de informática y telecomunicaciones y para uso personal o doméstico, aportando en conjunto 7,3 puntos porcentuales.

Tabla 3. Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías Total nacional corrido (Enero - mayo 2026 / enero - mayo 2025) p

	Enero - mayo 2026 / enero - mayo 2025	
Líneas de mercancías	**Variación %**	**Contribución PP**
Total comercio minorista y vehículos	**11,9**	**11,9**
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	38,5	3,7
Otros vehículos automotores y motocicletas***	23,7	1,9
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	27,4	1,7
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	47,3	0,9
Electrodomésticos, muebles para el hogar	20,2	0,7
Alimentos (víveres en general)	2,7	0,5
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	8,7	0,4
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	5,0	0,3
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	41,6	0,3
Artículos y utensilios de uso doméstico	17,4	0,3
Productos para el aseo del hogar	10,1	0,3
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	7,4	0,3
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	6,6	0,2
Prendas de vestir y textiles	4,8	0,2
Bebidas no alcohólicas	13,7	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	4,9	0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	5,5	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	2,9	0,1
Combustibles para vehículos automotores	-0,8	-0,1

Fuente: Dane

Variación anual Mayo (2026/2025) p Actividad comercial CIIU Rev. 4 A.C.

Para el mes de mayo de 2026, las actividades económicas que más contribuyen positivamente al comportamiento del comercio minorista y de vehículos fueron las relacionadas con las ventas de Vehículos automotores nuevos con una variación de 25,1% y las ventas en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta

de alimentos con una variación de 8,8%, que en conjunto contribuyeron con 7,5 puntos porcentuales a la variación del período..

Tabla 4. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según actividad económica Total nacional Mayo (2026/2025)p

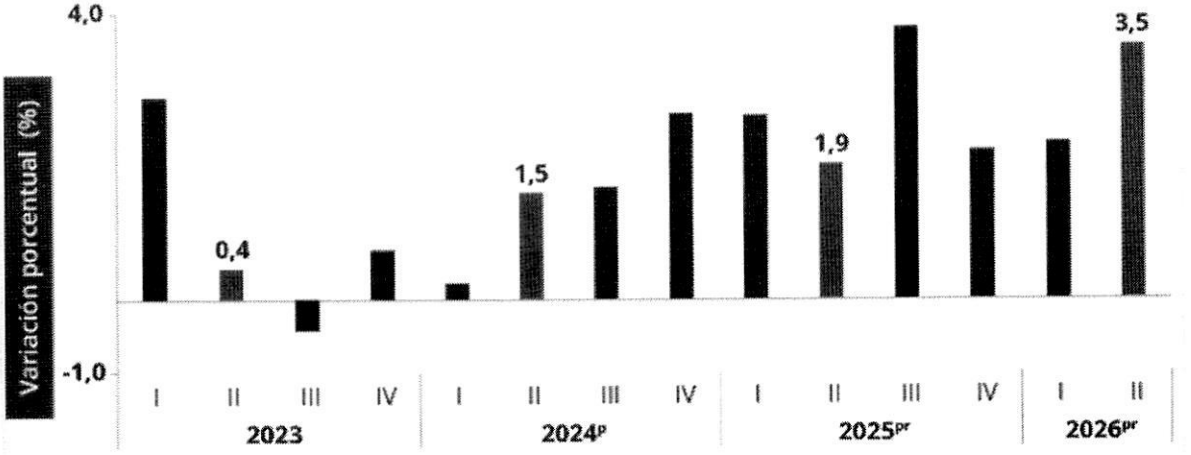
Actividades económicas	Mayo 2026 / mayo 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**11,7**	**11,7**
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	**14,7**	
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	8,8	2,6
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	21,0	2,1
4511. Vehículos automotores nuevos	25,1	4,9
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	9,3	0,7
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	90,8	0,5
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	26,6	0,5
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	8,1	0,3
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	8,5	0,3
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	16,6	0,2
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	4,6	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	0,5	0,0
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	-2,9	-0,1
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	-1,4	-0,3

Fuente: Dane

Producto Interno Bruto – PIB

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.

Gráfico 2. Producto Interno Bruto Tasa de crecimiento en volumen1 2023-I / 2026 – II



Fuente: DANE, Cuentas nacionales pr preliminar

PRODUCTO INTERNO BRUTO SERIES ENCADENADAS DE VOLUMEN CON AÑO DE REFERENCIA 2015

PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Construcción crece 6,4%.
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 5. Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen1 Segundo trimestre 2026p

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales pr preliminar

Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos.

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%

Tabla 6. Comercio al por mayor y al por menor Tasas de crecimiento en volumen Segundo trimestre 2026p

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,2**	**2,6**	**0,3**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales pr preliminar

PIB desde el enfoque del gasto

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto

- Gasto en consumo final crece 4,4%.
- Formación bruta de capital crece 7,1%.
- Exportaciones decrecen 1,0%.
- Importaciones crecen 7,5%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 1,3%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 1,2%.
- Formación bruta de capital crece 8,7%.
- Exportaciones decrecen 0,9%.
- Importaciones crecen 5,1%.

Tabla 7. Componentes del gasto Tasas de crecimiento en volumen1 Segundo trimestre 2026pr

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Gasto de consumo final[2]	4,4	4,3	1,2
Formación bruta de capital[3]	7,1	0,8	8,7
Exportaciones	-1,0	0,3	-0,9
Importaciones	7,5	5,6	5,1
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales pr preliminar

Gasto de consumo final

En el segundo trimestre de 2026pr el gasto de consumo final crece 4,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 2,8%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 12,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el gasto de consumo final crece en 1,2% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 0,5%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 2,2%.

Tabla 8. Gasto de consumo final Tasas de crecimiento en volumen1 Segundo trimestre 2026pr

Componentes del gasto de consumo final	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Gasto de consumo final individual de los hogares[2 3]	2,8	2,7	0,5
Gasto de consumo final del gobierno general	12,2	12,6	2,2
Gasto de consumo final	**4,4**	**4,3**	**1,2**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales pr preliminar

Formación bruta de capital

En el segundo trimestre de 2026pr, la formación bruta de capital crece 7,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, la formación bruta de capital crece 8,7%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 9. Formación bruta de capital1 Tasas de crecimiento en volumen2 segundo trimestre 2026pr

Componente de la demanda	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Formación bruta de capital fijo	7,0	5,5	2,4
Formación bruta de capital[1]	**7,1**	**0,8**	**8,7**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales pr preliminar

Exportaciones

En el segundo trimestre de 2026pr, las exportaciones decrecen 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las exportaciones decrecen 0,9%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 10. Exportaciones Tasas de crecimiento en volumen1 Segundo trimestre 2026pr

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Exportaciones	-1,0	0,3	-0,9

Fuente: DANE, Cuentas nacionales pr preliminar

Importaciones

En el segundo trimestre de 2026pr, las importaciones crecen 7,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las importaciones crecen 5,1%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 11. Importaciones Tasas de crecimiento en volumen1 Segundo 2026pr

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Importaciones	7,5	5,6	5,1

Fuente: DANE, Cuentas nacionales pr preliminar

IPC

RESULTADOS DEL MES DE JUNIO 2026

En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, la variación año corrido fue 4,94% y la anual 6,03%.

Gráfico 3. Variación mensual y anual – total nacional 2025 - 2026 (julio)

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	**0,17**	4,02	**4,94**	4,90	**6,03**

Fuente: DANE, IPC

RESULTADO ANUAL

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

Tabla 12. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto 2025 - 2026 (julio)

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06	0,55	0,17
Salud	1,71	0,39	0,01	0,38	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,96	-0,08	0,00	0,31	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,30	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00	0,25	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01	0,24	0,01
TOTAL	100,00	0,28	0,28	0,17	0,17
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	0,04	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,04	0,00	-0,11	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,82	0,15	-0,13	-0,03
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	-0,13	0,00
Transporte	12,93	0,01	0,00	-0,24	-0,03

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,17%), se ubicaron en la división de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,17 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En julio de 2026 en comparación con junio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,29%), servicios relacionados con la copropiedad (2,86%), arriendo imputado (0,23%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), carne de res y derivados (0,84%), arriendo efectivo (0,23%), cebolla (5,33%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,26%), hortalizas y legumbres frescas (1,17%) y productos farmacéuticos y dermatológicos (0,50%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-6,82%), frutas frescas (-1,30%), vehículo particular nuevo o usado (-0,68%), tomate (-3,89%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (-4,95%).

Tabla 13. IPC Variación y contribución mensual Por principales subclases junio 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,36	0,05
Papas	9,85	0,04
Cebolla	13,18	0,03
Arriendo efectivo	0,36	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,40	0,03
Electricidad	0,91	0,03
Carne de res y derivados	1,14	0,03
Servicios relacionados con la copropiedad	1,77	0,02
Frutas frescas	1,31	0,02
Gas	1,19	0,01

Fuente: DANE, IPC

RESULTADOS AÑO CORRIDO

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - julio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,94%): Restaurantes y hoteles (6,75%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,41%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,84%) y por último, Salud (5,31%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,25%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,23%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,17%), Bienes y servicios diversos (3,86%), Información y comunicación (3,26%), Recreación y cultura (2,80%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,71%).

Tabla 14. IPC Variación y contribución año corrido Según divisiones de gasto Julio 2025 – 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	5,17	0,57	6,75	0,77
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,65	1,06	6,41	1,20
Educación	4,41	5,69	0,23	5,90	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,86	0,12	5,84	0,23
Salud	1,71	4,17	0,07	5,31	0,09
TOTAL	100,00	4,02	4,02	4,94	4,94
Transporte	12,93	4,39	0,59	4,25	0,57
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,59	1,12	4,23	1,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,42	0,06	4,17	0,07
Bienes y servicios diversos	5,36	2,89	0,15	3,86	0,20
Información y comunicación	4,33	-0,42	-0,01	3,26	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,92	0,03	2,80	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,45	0,04	2,71	0,08

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - julio), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,09 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año corrido

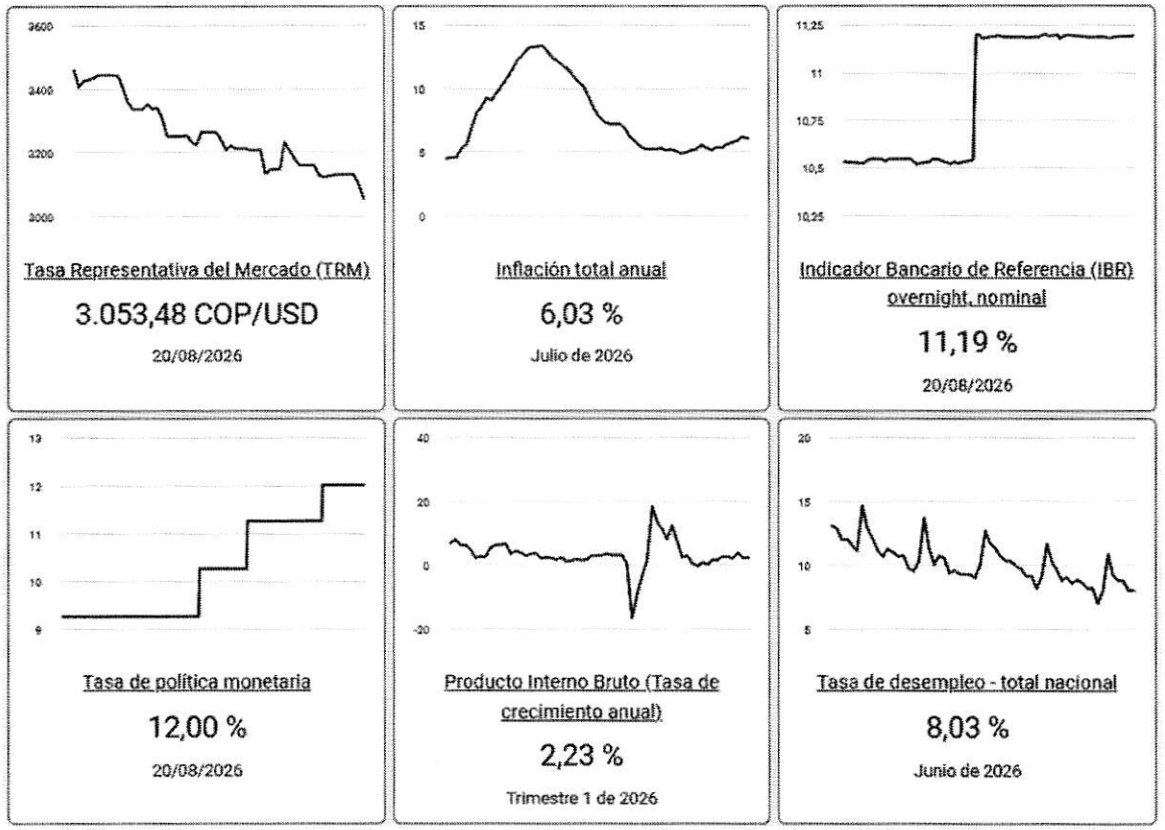
En julio de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,08%), transporte urbano (10,39%), arriendo imputado (3,24%), arriendo efectivo (3,34%), frutas frescas (22,02%), carne de res y derivados (10,04%), servicios relacionados con la copropiedad (16,12%), electricidad (4,90%), papas (49,85%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (6,18%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: vehículo particular nuevo o usado (-2,09%), plátanos (-11,91%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-18,44%), carne de cerdo y derivados (-4,06%) y legumbres secas (-7,60%).

Tabla 15. IPC Variación y contribución año corrido Por principales subclases julio 2025 – 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,08	0,54
Transporte urbano	10,39	0,50
Arriendo imputado	3,24	0,41
Arriendo efectivo	3,34	0,31
Frutas frescas	22,02	0,28
Carne de res y derivados	10,04	0,25
Servicios relacionados con la copropiedad	16,12	0,20
Electricidad	4,90	0,17
Papas	49,85	0,16
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	6,18	0,15

Fuente: DANE, IPC

Grafico 4. Principales Indicadores



Fuente: Banco de La Republica

Desde la Perspectiva Legal

Normas aplicables a las diferentes etapas contractuales:

- Constitución Política de Colombia de 1991
- Código de Procedimiento Civil
- Código de Comercio
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- **Ley 80 de 1993** Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
- **Ley 590 de 2000** Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas
- **Ley 816 de 2003** Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública
- **Ley 1150 de 2007** Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos

- **Ley 1474 de 2011** Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública
- **Ley 1480 de 2011** Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones
- **Decreto 019 de 2012** Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- **Decreto 1082 de 2015** Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
- Y demás normas concordantes.

Respecto de la modalidad de selección a aplicar, se considera la Selección Abreviada por Subasta Inversa, teniendo en cuenta el valor estimado y que el objeto del proceso contractual hace referencia a bienes de características técnicas uniformes y de común utilización.

Teniendo en cuenta lo anterior, resulta importante resaltar lo dispuesto en la normatividad vigente respecto del procedimiento propio de dicha modalidad.
El Artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 del 2015, citan lo siguiente:

"Artículo 2.2.1.2.1.2.2 Procedimiento para la subasta inversa. *Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:*

1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los lances; y c) el margen mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.

2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el proceso de contratación y acredite el cumplimiento de la Ficha Técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.

3. La entidad estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.

4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la Ficha Técnica.

5. Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el margen mínimo establecido.

7. Si los oferentes no presentan lances durante la subasta, la entidad estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.

8. Al terminar la presentación de cada lance, la entidad estatal debe informar el valor del lance más bajo.

9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la entidad estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial. En caso de persistir el empate la entidad estatal debe aplicar las reglas del numeral 1 al 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del presente decreto.

***Artículo 2.2.1.2.1.2.3 Información de los participantes en la subasta inversa**. La entidad estatal debe estructurar la subasta inversa de manera que antes de la adjudicación, los participantes en la subasta no identifiquen las ofertas y los lances con el oferente que los presenta.*

***Artículo 2.2.1.2.1.2.4 Terminación de la subasta y adjudicación.** La subasta termina cuando los oferentes no hagan lances adicionales durante un período para la presentación de lances. La entidad estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el lance más bajo. En el acto de adjudicación, la entidad estatal indicará el nombre de los oferentes y el precio del último lance presentado por cada uno de ellos.*

***Artículo 2.2.1.2.1.2.5 Subasta inversa electrónica o presencial.** La entidad estatal puede escoger si adelanta la subasta inversa electrónica o presencialmente.*

Si la entidad estatal decide adelantar la subasta electrónicamente debe fijar en los pliegos de condiciones el sistema que utilizará para la subasta inversa y los mecanismos de seguridad para el intercambio de mensajes de datos.

***Artículo 2.2.1.2.1.2.6 Fallas técnicas durante la subasta inversa electrónica.** Si en el curso de una subasta inversa electrónica se presentan fallas técnicas que impidan a los oferentes presentar sus lances, la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la entidad estatal debe reiniciar la subasta.*
Si por causas imputables al oferente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la información y telecomunicaciones, durante la subasta inversa electrónica la conexión con el sistema se pierde, la subasta continuará y la entidad estatal entiende que el proveedor que pierde su conexión ha desistido de participar en la misma".

Desde la Perspectiva Comercial

A fin de estudiar el sector desde la perspectiva comercial y a fin de establecer los mecanismos adecuados tanto para seleccionar el contratista como para tener un punto de referencia respecto de las diferentes formas de contratación y ejecución de este tipo de proyectos, se verificaron los procesos adelantados en los últimos años por entidades estatales para satisfacer este tipo de necesidades y se encontró:

Tabla 16 Procesos adelantados en los últimos años por entidades estatales

NUMERO DE ORDEN	MODALIDAD	ENTIDAD	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO
SASI-DAAL-007-2026	Selección abreviada subasta inversa	ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS PARA ATENCION DE EMERGENCIAS CONTRAINCENDIOS DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS CARTAGENA DE INDIAS	$1.207.295.308	90 (Días)
SASI-VLL-CDTI-0003-2026	Selección abreviada subasta inversa	SENA REGIONAL VALLE Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	CONTRATAR POR COMPRAVENTA COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN DE LOS APRENDICES EN FORMACIÓN; SOLICITADO POR LA SUBDIRECTOR DE CENTRO EN EL RADICADO 76-9-2026-000531 DEL 13/01/2026	$ 218.646.646	30 (Días)
SGA-SASI-05-2026	Selección abreviada subasta inversa	SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ	CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN TÁCTIL EN PISO O PODOTACTIL, EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMA DE ACCESIBILIDAD EN LAS SEDES DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C	$148.428.124	75 (Días)
SASIE-RF-002-2026	Selección abreviada subasta inversa	MUNICIPIO DE YUMBO	COMPRA DE DOTACION DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE - VIGENCIA 2026	$ 454.000.000	60 (Días)
SASI-050-CENACFLORENCIA-2026	Selección abreviada subasta inversa	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC - FLORENCIA	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD INDIVIDUAL (BOTIQUINES TÁCTICOS CON ELEMENTOS DE ATENCIÓN PERSONAL, BOTIQUINES M1, BOTIQUINES M3, Y BOTIQUINES M5), CON DESTINO AL BATALLÓN CONTRA EL NARCOTRÁFICO NO. 1 "BACN1", CON EL FIN DE SER EMPLEADOS EN LA AUTOEVALUACIÓN NEL-2 OTAN	$487.189.818	50 (Días)
SASI-STD-CIMI-0047-2026	Selección abreviada subasta inversa	SENA REGIONAL SANTANDER Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA APRENDICES EN PROGRAMAS DE FORMACION REGULAR, FIC, APOYOS SOSTENIMIENTO Y FORMACIÓN CONTINUA ESPECIAL CAMPESENA Y FULL POPULAR DEL CIMI VIG 2026	$ 258.659.273	3 (Meses)
SASI-0002-DRNR-2026	Selección abreviada subasta inversa	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS SERVIDORES DE LA REGIONAL NORORIENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.	$ 199.993.708	30 (Días)
SASIE-006-DISAN-EJC-2026	Selección abreviada subasta inversa	DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO1	LA ADQUISICIÓN COMPLETA DE BOTIQUINES TÁCTICOS TIPO M1, M3 Y M5 EQUIPADOS CON MORRAL PARA EL REABASTECIMIENTO DE INSUMOS, MEDICAMENTOS Y EQUIPOS MÉDICOS DE LAS REGIONALES DE SANIDAD MILITAR DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO A NIVEL NACIONAL	$ 600.000.000	60 (Días)
25001333 H1 DE 2025	Selección abreviada subasta inversa	AEROCIVIL	ADQUIRIR MANTAS Y KIT BOTIQUIN PARA QUEMADURAS NECESARIOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS	$ 673.933.426	40 (Días)
A-SIE-027-2025	Selección abreviada subasta inversa	IDEAM	(SG-274) ADQUISICIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y ELEMENTOS IDEAM (	$69.982.594	2 (Meses)

Fuente: SECOP II - I

De acuerdo con la muestra tomada anteriormente, se puede concluir que el cien por ciento (100%) de los procesos para selección del contratista, se realizaron a través de la modalidad de Selección Abreviada Subasta Inversa.

Estudio de la Demanda

La Entidad ha adquirido en los últimos años los bienes objeto del presente análisis del sector, mediante los procesos de selección detallados y resumidos en el siguiente cuadro:

Tabla 17. Procesos adelantados por la entidad en los últimos años

NUMERO DEL PROCESO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCION	FORMA DE PAGO	OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO
CMC-018-2023	Mínima cuantía	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL E IMPLEMENTOS PARA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PARA EL PERSONAL DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO 154 DEL 27 DE JUNIO DEL 2023. ANUAR ESFUERZOS PARA EL DIAGNOSTICO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO Y LA CARACTERIZACIÓN DE LOS RESIDUOS EN LA FUENTE DEL SECTOR RURAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA COMO ACCIONES ENMARCADAS EN EL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS-PGIRS 2022-2023	$ 2.609.373	20 (Días)	ÚNICO PAGO, UNA VEZ SE HAYAN ENTREGADO LA TOTALIDAD DE LOS BIENES REQUERIDOS, PREVIA CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR	TECNOLOQUIMICA S.A.S HYN
CMC-003-2023	Mínima cuantía	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL E IMPLEMENTOS PARA RECOLECCION DE RESIDUOS PARA LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO 235 DEL 2022,	$6.642.223	15 (Días)	ÚNICO PAGO, UNA VEZ SE HAYAN ENTREGADO LA TOTALIDAD DE LOS BINES REQUERIDOS, PREVIA CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR	INFERMED SAS DISTRIHAL MACRORIGAMI SAS HISESA SAS
CMC-021-2022	Mínima cuantía	ADQUISICIÓN DE KITS DE EVACUACION, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL Y KIT DE PRIMEROS AUXILIOS PARA ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER	$27.887.174	30 (Días)	SE PAGARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR DEL CONTRATO RESULTANTE DEL PRESENTE PROCESO, DE LA SIGUIENTE MANERA: CIEN POR CIENTO (100%) DEL VALOR DEL CONTRATO A LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL, PREVIA CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR	COMERCIALIZADORA JARVAN PYS SAI LA GEMA SAS HISESA SAS IMPORCLINICOS LIMITADA DISVILLAGO JAIRO OSORIO CABALLERO INRESA
SA-012-2021	Selección abreviada subasta inversa	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN Y DESINFECCIÓN COVID 19 DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	$40.000.000	20 (Días)	PAGOS PARCIALES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y QUE CORRESPONDAN A LOS INSUMOS EFECTIVAMENTE ENTREGADOS, DE ACUERDO A LOS VALORES SEÑALADOS EN LA PROPUESTA DE PRESTACIÓN DE	LA MUELA SAS

					SERVICIOS, PREVIA CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR	

Conclusiones del estudio de la Demanda: Una vez realizado el estudio de la demanda, se puede concluir lo siguiente:

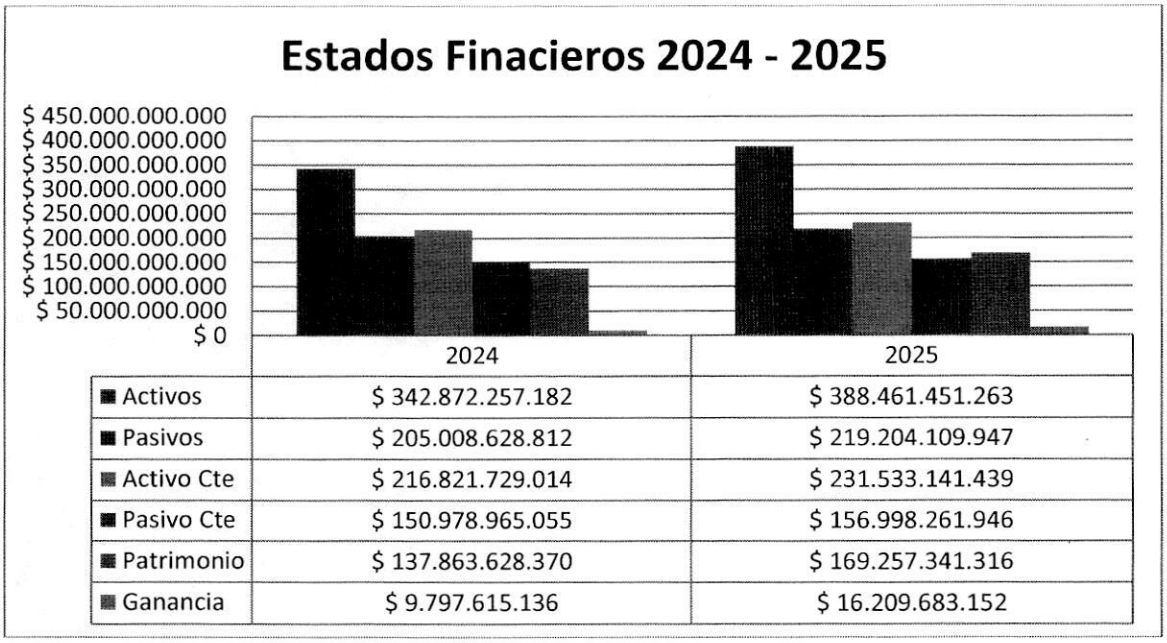
El contrato SA -006-2020 se le realizo adicional en Valor.

Los demás contratos no presentaron adiciones. En los contratos suscritos que se derivaron de los procesos de selección analizados, no se impusieron multas, sanciones ni se presentaron siniestros. Los contratos se terminaron satisfactoriamente y se liquidaron de manera bilateral.

ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Con el fin de verificar la información financiera del Sector Comercio, se consultó el Sistema de Información y Reporte Empresarial – SIIS el cual reportó la siguiente información:

Grafica 5. Estados Financieros Superintendencia de Sociedades

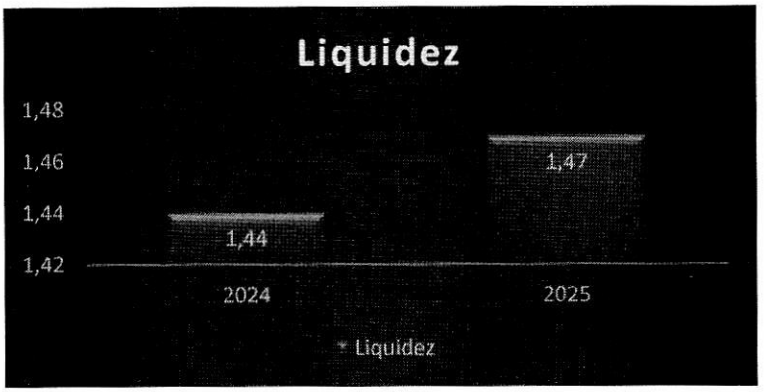


	2024	2025
Activos	$ 342.872.257.182	$ 388.461.451.263
Pasivos	$ 205.008.628.812	$ 219.204.109.947
Activo Cte	$ 216.821.729.014	$ 231.533.141.439
Pasivo Cte	$ 150.978.965.055	$ 156.998.261.946
Patrimonio	$ 137.863.628.370	$ 169.257.341.316
Ganancia	$ 9.797.615.136	$ 16.209.683.152

Fuente: Superintendencia de Sociedades

El **Índice de Liquidez** de acuerdo a la información financiera a 31 de diciembre de 2025, correspondiente al Sector Comercio al por Mayor, se encuentra en 1,47 veces.

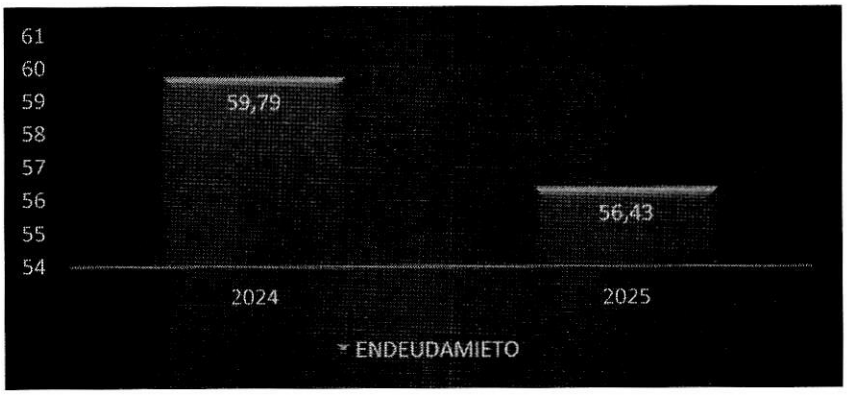
Gráfica 6. Índice de Liquidez en el Sector



Fuente: Superintendencia de Sociedades

El **Nivel de Endeudamiento** de acuerdo a la información financiera a 31 de diciembre de 2025, correspondiente al Sector Comercio al por Mayor, se encuentra en 56.43%. La entidad estima conveniente que el indicador adecuado debe ser del 56%

Gráfica 7. Nivel de Endeudamiento en el Sector



Fuente: Superintendencia de Sociedades

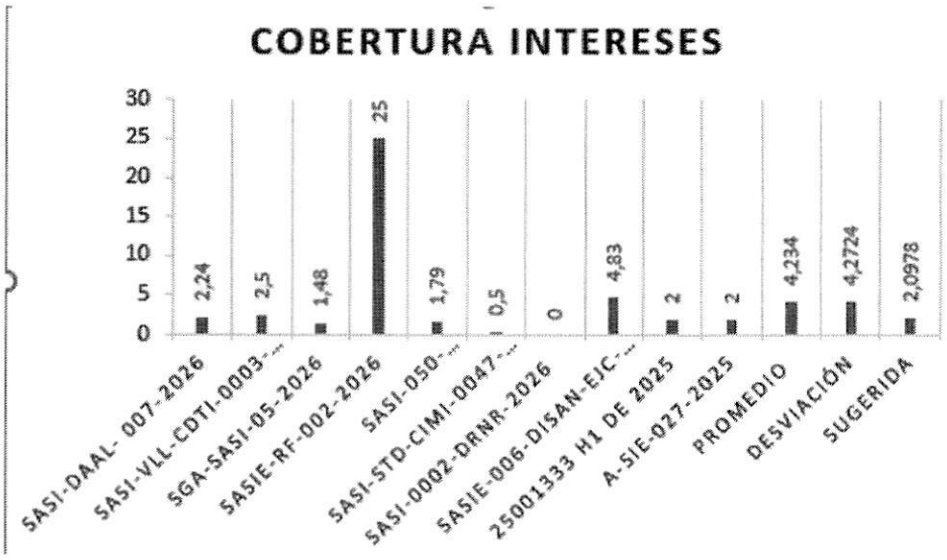
La Cobertura de intereses

Teniendo en cuenta que el indicador de razón de cobertura de intereses refleja la capacidad que tiene la empresa para cumplir obligaciones Financieras adquiridas con terceros, es claro que en la medida que se produzca mayor Cobertura de Intereses, menor es la probabilidad de que las empresas incumplan sus obligaciones financieras. Por tal motivo, los datos arrojados por las cifras reportadas en los contratos de otras entidades que permiten establecer que este sector presenta un muy buen comportamiento en este sentido, tal como se puede observar los valores de este indicador son mayores a uno (1), demostrando de esta manera que este sector, cuenta con un margen de maniobra que le permite a estas empresas atender sus compromisos financieros en forma adecuada.

Tabla 18. Razón de Cobertura de Intereses en el Sector

Proceso	Entidad	Cobertura Intereses
SASI-DAAL- 007-2026	ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	2,24
SASI-VLL-CDTI-0003-2026	SENA REGIONAL VALLE Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	2,5
SGA-SASI-05-2026	SENA REGIONAL VALLE Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	1,48
SASIE-RF-002-2026	MUNICIPIO DE YUMBO	25
SASI-050-CENACFLORENCIA-2026	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC - FLORENCIA	1,79
SASI-STD-CIMI-0047-2026	SENA REGIONAL SANTANDER Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	0,5
SASI-0002-DRNR-2026	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	0
SASIE-006-DISAN-EJC-2026	DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO1	4,83
25001333 H1 DE 2025	AEROCIVIL	2
A-SIE-027-2025	IDEAM	2
Promedio		**4,234**
Desviación		**4,2724**
Sugerida		**2,0978**

Gráfica 8. Razón de Cobertura de Intereses en el Sector



Teniendo en cuenta lo anterior se sugiere establecer el promedio d establecido esta en 4.234, con una desviación 4.27. En tal sentido la cobertura de intereses, para el presente proceso el indicador adecuado para permitir la mayor cantidad de empresas seria de 2.1.

Desde la Perspectiva Organizacional

Con el fin de verificar la información referente a la capacidad organizacional del sector, se consultó el Sistema de Información y Reporte Empresarial - SIIS, el cual reportó la siguiente información:

El **Retorno sobre el patrimonio** de acuerdo a la información a 31 de diciembre de 2025, correspondiente al Sector Comercio al por Mayor, se encuentra en 9.58%. La entidad estima conveniente que el indicador adecuado debe ser del 10%.

Gráfica 9. Rentabilidad sobre el Patrimonio en el Sector



Fuente: Superintendencia de Sociedades

El **Retorno operacional sobre los activos** de acuerdo a la información a 31 de diciembre de 2025, correspondiente al Sector Comercio al por Mayor se encuentra en 4.17 %. La entidad estima conveniente que el indicador adecuado debe ser del 5%

Gráfica 10. Rentabilidad operacional sobre los Activos en el Sector



Fuente: Superintendencia de Sociedades

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta que la base de datos de la SuperSociedades reúne a las empresas más relevantes del país, lo cual implica que la Entidad en calidad de contratante deba tener igualmente en cuenta las Mipymes, en cumplimiento de la protección a este tipo de empresas, las cuales naturalmente reflejan mejores indicadores financieros que las grandes empresas, aunado a la necesidad de contar con la garantía de que el futuro contratista pueda dar

cabal cumplimiento al desarrollo del objeto contractual, sin poner en riesgo la ejecución del mismo, todo lo anterior, teniendo en cuenta el tipo de contrato, máxime cuando no se busca establecer exigencias exorbitantes, sino estar en concordancia con lo consultado en el portal de Colombia Compra Eficiente, en donde varios de los procesos contractuales similares en su objeto, cuentan con indicadores de capacidad financiera y organizacional semejantes a los sugeridos en el presente estudio del sector, lo cual garantiza que podrá participar un número plural de proponentes a lo largo de la nación, que cuenten con los requisitos solicitados y se encuentran en plena capacidad de presentar oferta en el futuro proceso de selección que se adelante para el efecto, teniendo en cuenta igualmente la naturaleza del contrato, el plazo de ejecución y demás aspectos relevantes que inciden en el aspecto económico.

Así las cosas, las Unidades Tecnológicas de Santander considera que para un proceso como el del objeto de estudio, es aconsejable tener las mayores precauciones posibles en materia financiera, las cuales apunten a garantizar la mayor seriedad y solidez de los proponentes, buscando oferentes con la mayor idoneidad, sin dejar de lado la capacidad financiera.

Por todo lo expuesto, se establecerán los siguientes indicadores financieros, los cuales constituyen una muestra de buena gestión contractual y representarían un proponente solido financieramente, lo cual garantiza la normal ejecución del contrato a suscribir sin poner en riesgo la ejecución del mismo, teniendo en cuenta la naturaleza del proyecto.

Tabla 19. Indicadores financieros sugeridos para el proceso de selección del contratista

Indicadores de Capacidad Financiera	Liquidez	Mayor o Igual a = 1.47 o Indeterminado
	Endeudamiento	Menor o Igual a = a 56 %
	Cobertura de intereses	Mayor o Igual a = 2.1 % o Indeterminado
	Capital de Trabajo	100%
Indicadores de Capacidad Organizacional	Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o Igual a = 10 % o Indeterminado
	Rentabilidad del Activo	Mayor o Igual a = 5 % o Indeterminado

Fuente: Elaboración propia

DESDE LA PERSPECTIVA TECNICA

El servicio objeto del proceso de contratación, se encuentra clasificado de la siguiente manera:

Tabla 20. Clasificación UNSPSC del objeto requerido

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
1	42172013	Kit de Evacuación para Brigadas de Emergencia – Respuesta Médica Institucional.

2	**42192210**	Silla de Ruedas Estándar Plegable
3	**52161533**	Megáfono Portátil con Sirena y Grabación – 25 Watts
4	**60131105**	Silbato de Emergencia para Brigadistas
5	**55121704**	Señal de Punto de Encuentro – Paleta Portátil Reflectiva Doble Cara
6	**55121704**	Señal PARE / SIGA – Paleta Portátil Reflectiva Doble Cara
7	**46181531**	Chaleco Reflectivo Brigadista – Identificación Institucional UTS
8	**42172001**	Botiquín Tipo C Dotado para Atención de Emergencias
9	**41111508**	Báscula Electrónica Colgante 50 Kg De Pilas
10	**55121700**	Cinta de Peligro para Demarcación – 500 Metros
11	**46191500**	Señalización de seguridad y emergencia
12	**41111510**	Báscula Semi-Industrial Inalámbrica - Capacidad mínima 300 kg, Plataforma Acero Inoxidable, Indicador LED Inalámbrico, Funciones Peso/Precio/Total

El proponente perteneciente al sector Comercialización de kits de evacuación, insumos de primeros auxilios, elementos de seguridad y protección personal para actuación en emergencias de Las Unidades Tecnológicas de Santander, en el marco del proyecto de inversión 37-2026, deberán tener en cuenta las especificaciones técnicas del servicio requerido, las cuales están relacionados en los estudios previos con su debida cantidad, calidad y patrones de desempeño mínimos.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para identificar los posibles proponentes, la entidad realizo una muestra de empresas donde se encontró que en el mercado nacional son varias las empresas las que ofertan esta clase de bienes y se calculó el valor de la contratación, para lo cual se realizó un estudio de mercados teniendo en cuenta las especificaciones técnicas requeridas, realizando invitación a cotizar el servicio requerido a:

ADQUISICIÓN DE KITS DE EVACUACION, INSUMOS DE PRIMEROS AUXILIOS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL PARA ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER						
1) En aras de suplir las necesidades propias de la Institución, se crea el proceso de **ADQUISICIÓN DE KITS DE EVACUACION, INSUMOS DE PRIMEROS AUXILIOS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL PARA ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER. 2)** Para ello, se requiere realizar un estudio de mercados, que permita determinar el presupuesto oficial del proceso, tomando como referencia los precios presentados por diferentes empresas del sector. **3)** El objetivo del presente estudio de mercados es realizar un sondeo de precios con empresas que suministren los insumos necesarios y presten este servicio. 4**)** Se publicó la solicitud de cotizaciones por medio de la página Web oficial de la Institución.						
EMPRESA No 1						
FECHA DE PUBLICACION:	**DIA:**	08	**MES:**	07	**ANO:**	2026
NOMBRE DE LA EMPRESA:	**GREEN CARE**			CIUDAD:	BUCARAMANGA	
FECHA DE COTIZACION:	**DIA:**	14	**MES:**	07	**AÑO:**	2026

TOTAL ITEMS SOLICITADOS:	12	**TOTAL ITEMS COTIZADOS:**			12	
VALOR TOTAL COTIZACION	**$ 101.186.317,61**					
COTIZACION:	**APROBADA:**	X		**NO APROBADA:**		
OBSERVACIONES:	Se recibe cotización con fecha 14 de julio del 2026,a las 10:16 AM al correo cotizacionesuts@correo.uts.edu.co cotiza la totalidad de los ítems relacionados en la ficha técnica adjunta cumpliendo con las especificaciones solicitadas. La cotización es aprobada para ser tenida en cuenta en el presente estudio de mercados con precios unitarios.					

EMPRESA No 2						
FECHA DE PUBLICACION:	**DIA:**	08	**MES:**	07	**AÑO:**	2026
NOMBRE DE LA EMPRESA:	**HYN S.A.S**			CIUDAD	GIRON	
FECHA DE COTIZACION	**DIA:**	14	**MES:**	07	**AÑO:**	2026
TOTAL ITEMS SOLICITADOS:	12	**TOTAL ITEMS COTIZADOS:**			12	
VALOR TOTAL COTIZACION:	**$ 86.427.925,71**					
COTIZACION:	**APROBADA:**	X		**NO APROBADA:**		
OBSERVACIONES:	Se recibe cotización con fecha 14 de julio de 2026, a las 10:34 AM. al correo cotizacionesuts@correo.uts.edu.co cotizando la totalidad de los ítems relacionados en la ficha técnica adjunta, cumpliendo con las especificaciones solicitadas. La cotización es aprobada para ser tenida en cuenta en el presente estudio de mercados con precios unitarios.					

RESUMEN ESTUDIO DE MERCADOS

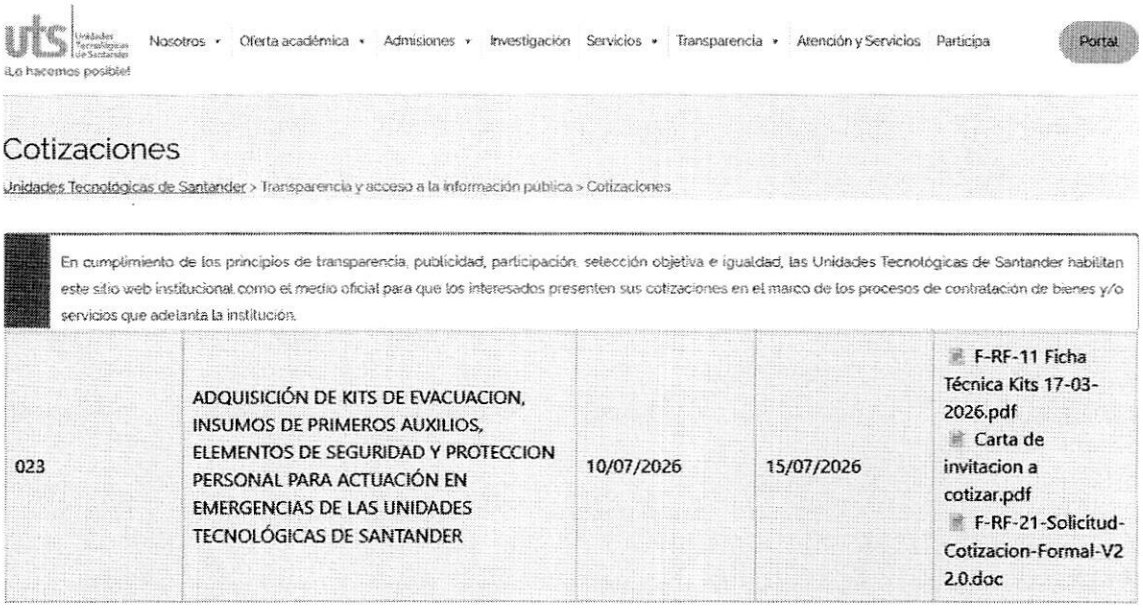
Para la realización del presente estudio de mercados, se publicó la solicitud de las cotizaciones a través de la página Web Oficial de la Institución, concluyendo lo siguiente: **1)** El presente estudio de mercados se realiza con el fin de determinar el presupuesto oficial del proceso **de ADQUISICIÓN DE KITS DE EVACUACION, INSUMOS DE PRIMEROS AUXILIOS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL PARA ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER. 2)** De la publicación de la solicitud, se recibieron 2 cotizaciones las cuales cumplieron con la totalidad de las especificaciones establecidas en la ficha técnica del proceso en mención. **3)** Para establecer el promedio del Estudio de mercados en mención, se tienen en cuenta las cotizaciones aprobadas para el mismo, es decir **GREEN CARE Y HYN S.A.S.** El porcentaje de desviación presentado entre las 2 cotizaciones aprobadas está en un 24,00**%** el cual es aceptable para realizar el cálculo del promedio total del proceso.

COTIZACIONES APROBADAS CON LAS QUE SE ESTABLECE EL PROMEDIO

NOMBRE	**DIRECCION**	**TELEFONO**	**VALOR COT.**
GREEN CARE	Cra. 17F#61-32 BUCARAMANGA	3013868865	**$ 101.186.317,61**
HYN S.A.S.	CLL 22#28-43 GIRON	6076156625	**$ 86.427.925,71**
FORMULA APLICADA PARA ESTABLECER PROMEDIO DEL ESTUDIO DE MERCADOS:		(Valor Cotización 1 + Valor Cotización 2) / 2	
PROMEDIO TOTAL ESTUDIO DE MERCADOS		**$ 93.807.122**	

En atención a lo anterior, el análisis de mercado realizado por la Entidad se sustentó en información abierta y accesible, a través de la publicación de la solicitud de cotización del **proceso ADQUISICIÓN DE KITS DE EVACUACION, INSUMOS DE PRIMEROS AUXILIOS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL PARA ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER.** en la página web

institucional, lo que permitió la participación plural de oferentes y la obtención de cotizaciones en condiciones de mercado.
Asimismo, se dejó constancia mediante imagen extraída de la página web de la publicación del proceso de cotización donde se puede ver claramente la fijación y cierre de la solicitud de cotización:



4.1 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado para **ADQUISICIÓN DE KITS DE EVACUACIÓN, INSUMOS DE PRIMEROS AUXILIOS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 37-2026**, asciende a la suma de **NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS M/CTE ($93.807.122)** respaldado mediante CDP No. 26-01821 del 6 de AGOSTO de 2026**.** El valor incluye todos los costos directos e indirectos que debe asumir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, tasas, retenciones y demás que no correspondan expresamente a la entidad contratante.

El contratista se compromete a sostener los precios durante la ejecución del contrato, sin que exista derecho a restablecimiento del equilibrio económico por dicho concepto.

5. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN

Las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, realizara la verificación de los requisitos habilitantes, de conformidad a lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

5.1. JURÍDICOS, FINANCIEROS Y EXPERIENCIA

A. CAPACIDAD JURÍDICA		
Ítem	Documento	Requisito
DOCUMENTOS JURÍDICOS		
1	Carta de presentación de la Oferta, Suscrita por el representante legal debidamente facultado.	Firma del Representante Legal
		Poder cuando se firma la Propuesta mediante apoderado. El otorgamiento del poder no podrá ser superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre y entrega de propuestas
		Según modelo en todo su contenido
		Presentación del documento
2	Documento de identificación del representante legal o autorizado para firmar la propuesta o el contrato *Documento que acredita capacidad jurídica.	Presentación del documento
3	Personas Jurídicas: Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio. (Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre y entrega de propuestas). *Documento que acredita capacidad jurídica	Objeto Social: Debe ser concordante con el objeto de la contratación.
		Vigencia no inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más.
		Autorización al Representante Legal para suscribir Contrato (si se requiere según cuantía en Certificado de Existencia y Representación Legal)

4	Acreditación de Existencia y representación de personas jurídicas extranjeras.	Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.
		Los proponentes extranjeros deben acreditar un apoderado o representante en Colombia para todos los efectos del proceso contractual, cuando sea el caso, y ceñirse en un todo a lo reglado por las normas legales vigentes.
5	Registro único de proponentes –RUP	De conformidad con lo preceptuado en el artículo 6 de la ley 1150 de 2007 (modificado art. 221 Decreto 019 de 2012) "todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, se inscribirán en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal. El Proponente deberá allegar el Registro Único de Proponentes –RUP- expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días de la fecha de cierre del proceso de Selección. Las personas jurídicas proponentes o miembros de consorcios o uniones temporales deberán acreditar que su duración es superior al plazo de duración del contrato y un año más.
6	Documento de Constitución del Consorcio o Unión Temporal. *Documento que acredita capacidad jurídica	El documento debe indicar el objeto del consorcio o unión Temporal.
		El documento debe indicar el tiempo de duración del consorcio o unión temporal, que no debe ser inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más.
		El documento debe indicar el porcentaje de participación de cada integrante.
		El documento debe indicar que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consorcio o unión temporal ni a los demás participantes, ni a terceros, sin autorización previa de la UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER.
		El documento debe indicar la Designación del Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal.
		Cuando la constitución se efectúe bajo la figura de la Unión Temporal se deben señalar los términos y extensión de la participación en la ejecución del contrato.
		El documento debe estar acompañado de Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del representante legal de cada integrante.
		El documento debe estar acompañado de Poder cuando se firma la Propuesta mediante apoderado.
		El documento debe estar acompañado de Certificado de Existencia y Representación Legal de cada integrante (si es persona jurídica).
7	Póliza de Seriedad de la Oferta	El proponente persona natural, persona jurídica o consorcio o unión temporal deberá allegar la Garantía de seriedad de la propuesta, por valor equivalente al diez (10%) del valor del presupuesto oficial y vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato,

		lapso que se estima en tres (3) meses contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.
		Objeto
		Firma tomador
		Póliza otorgada a favor de entidades estatales
		Cuantía y vigencia
		Recibo de pago expedido por la Compañía Aseguradora o certificación que la misma no expirara por falta de pago.
8	Paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social (Salud, Pensión y ARL) y parafiscales (Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA).	Encontrarse al día con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales
		Persona jurídica: Certificado expedido por el Revisor Fiscal o por el Representante legal vigente al momento del cierre y entrega de ofertas. Se hace necesario que acrediten el cumplimiento oportuno de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes parafiscales, en los últimos seis (6) meses previos al cierre del presente proceso de selección. Si la certificación es expedida por el Revisor Fiscal, debe anexar Fotocopia de la Tarjeta Profesional y el Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no superior a tres meses, contados a partir de la fecha límite del cierre de la contratación.
		Persona Natural: Las personas naturales deberán acreditar el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral conforme a la Ley 100 de 1993, Artículo 4°, Ley 797 de 2003 y el Decreto Ley 2150 de 1995; esto es, aportes para la seguridad social en salud y pensiones. Si tienen trabajadores a su servicio deberán acreditar, además, el pago de dichos aportes y los parafiscales en los casos que se requiera de conformidad con la normatividad vigente Presentación de los comprobantes de pago y planillas vigentes al momento del cierre y entrega de ofertas, como persona natural.
9	Certificado de Antecedentes Fiscales, de la empresa y del Representante Legal, expedido por la Contraloría General de la República *Documento que acredita capacidad jurídica	Estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.
10	Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal o autorizado para firmar el contrato. *Documento que acredita capacidad jurídica	Estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.

11	Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal o autorizado para firmar el contrato, expedido por la Policía Nacional *Documento que acredita capacidad jurídica	Estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.
12	Certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, expedido por la Policía Nacional de Colombia, del Representante Legal o autorizado para firmar el contrato, expedido por la Policía Nacional. *Documento que acredita capacidad jurídica	El certificado debe ser acreditado por las personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas.
13	Consulta de Inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años expedido por la Policía Nacional de Colombia	Fecha no inferior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas.
14	Antecedentes Fiscales, Disciplinarios y judiciales de proponentes extranjeros	Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad de juramento en la que se declare que no tiene antecedentes fiscales ni antecedentes disciplinarios ni antecedentes judiciales.
15	Registro Único Tributario (RUT) *Documento que acredita capacidad jurídica.	Presentación del documento
B. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL		

<table>
<tr>
<td>19</td>
<td>Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, (adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021)</td>
<td>
De conformidad con lo preceptuado en el artículo 6 de la ley 1150 de 2007 (modificado art. 221 Decreto 019 de 2012) "todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, se inscribirán en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal.

En el presente procedimiento, por tratarse de un proceso de selección, modalidad subasta inversa, es obligación legal inscribirse en el Registro Único de Proponentes.

El Proponente deberá allegar el Registro Único de Proponentes –RUP- expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días de la fecha de cierre del proceso de Selección. ¨

La información financiera a evaluar es la que se encuentre vigente reportada en el RUP y en firme a la fecha de cierre del proceso de selección.

El proponente que se presente, Deberá contar con los siguientes indicadores financieros como proveedor en la información financiera vigente.

<table>
<tr><th>Indicadores</th><th>General</th><th>Mipymes</th></tr>
<tr><td>Liquidez: Mayor o igual</td><td>1,50</td><td>1,00</td></tr>
<tr><td>Endeudamiento: Menor o igual</td><td>0,60</td><td>0,70</td></tr>
<tr><td>Razón de Cobertura de intereses: Mayor o igual</td><td>3,00</td><td>2,50</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del Patrimonio: Mayor o igual</td><td>10,0</td><td>9.50</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del Activo: Mayor o igual</td><td>5,00</td><td>450</td></tr>
</table>
En caso de consorcios o uniones temporales, los indicadores de liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de interés, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo, se calcularán de acuerdo al índice de porcentaje de participación de cada uno de los miembros dentro del consorcio o unión temporal de acuerdo a lo establecido en el documento de conformación de consorcio o unión temporal donde se especifica el porcentaje de participación, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{..} Componente\ 1\ del\ indicador_{,} X\ porcentaje\ de\ participación_{,}\right)}{\left(\sum_{..} Componente\ 2\ del\ indicador_{,} X\ porcentaje\ de\ participación_{,}\right)}$$

De conformidad con el Decreto 579 de 2021), el cual sustituyo los parágrafos transitorio 1 y 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.2, parágrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6 y parágrafo transitorio del 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, las Entidades Estatales evaluarán los indicadores financieros, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente"
</td>
</tr>
<tr><td colspan="3">C. EXPERIENCIA</td></tr>
</table>

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td>
Experiencia:

La UTS requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto del contrato a ejecutar, a la magnitud y a la finalidad de la Entidad, la cual busca un contratista que cuente con la experiencia suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual. Se busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado.

Para el presente proyecto las UTS establece que el requisito habilitante de la experiencia debe corresponder a la experiencia acreditada en el RUP.

El proponente deberá acreditar experiencia en la prestación del servicio de transporte especial de pasajeros, aportando una experiencia en un (1) contrato acreditado, cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en SMMLV. El contrato debe estar certificado en el capítulo de experiencia en el RUP y clasificado en el código señalado en el cuadro siguiente:

<table>
<tr><th colspan="2">CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS</th></tr>
<tr><td>41111510</td><td>46191500</td></tr>
<tr><td>42172013</td><td>52161533</td></tr>
<tr><td>42192210</td><td>55121704</td></tr>
<tr><td>46181531</td><td>60131105</td></tr>
</table>

Nota 1: Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural (consorcio, unión temporal), la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

Nota 2: La experiencia requerida debe ser de conformidad a la clasificación establecida anteriormente.

Nota 3: En caso de aportar contratos ejecutados con el sector privado se deberá anexar cada uno de los siguientes documentos:

• El contador y/o revisor fiscal (cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la ley) de la empresa, debe certificar la venta realizada en el contrato aportado, según información contable.

• Copia de la factura o las facturas que respalda la ejecución del contrato.

• Copia del contrato, Acta de Recibo Final o Acta de Liquidación del Contrato o del documento equivalente que haga sus veces y que se encuentre previsto en el contrato o Acta de Corte validada por la Entidad Contratante.
</td>
</tr>
<tr>
<td>20</td>
<td>Experiencia</td>
<td></td>
</tr>
</table>

6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

El proponente deberá elaborar y presentar su oferta exclusivamente a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, dentro del plazo, fecha y hora establecidos en el cronograma del proceso, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen, modifiquen, adicionen o reglamenten la contratación estatal.

Las Unidades Tecnológicas de Santander – UTS únicamente recibirán ofertas presentadas a través de SECOP II. En consecuencia, no se aceptarán ofertas remitidas por correo electrónico, correo postal, fax o cualquier otro medio diferente al establecido por la Entidad, salvo en los eventos de indisponibilidad de SECOP II debidamente acreditados y tramitados de conformidad con el procedimiento establecido por Colombia Compra Eficiente.

El proponente será responsable de la correcta presentación, cargue y envío de su oferta dentro del plazo establecido en el cronograma, así como de verificar que los documentos hayan sido incorporados correctamente en la plataforma.

ESTRUCTURA DE LA OFERTA

Para efectos de la presentación de la oferta, el proponente deberá incorporar en SECOP II los documentos exigidos en el presente pliego de condiciones, de acuerdo con la estructura establecida por la Entidad y las funcionalidades habilitadas en la plataforma.

SOBRE No. 1 – REQUISITOS HABILITANTES Y OFERTA TÉCNICA

En este sobre deberán incorporarse los documentos jurídicos, financieros, organizacionales, de experiencia y demás requisitos habilitantes exigidos en el presente pliego de condiciones, así como los documentos que acrediten el cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas requeridas por la Entidad.

SOBRE No. 2 – OFERTA ECONÓMICA

En este sobre deberá incorporarse únicamente la oferta económica, diligenciada en el formato establecido por la Entidad y presentada a través de la funcionalidad correspondiente de SECOP II.

La oferta económica será conocida y considerada por la Entidad en la oportunidad establecida para tal efecto, de conformidad con las reglas de la subasta inversa y el cronograma del proceso.

El proponente deberá garantizar que la información económica presentada sea consistente con las cantidades, unidades de medida, especificaciones técnicas y demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones.

INDISPONIBILIDAD DE SECOP II

En caso de presentarse una situación de indisponibilidad de SECOP II que impida la presentación de la oferta, el proponente deberá observar el procedimiento establecido por Colombia Compra Eficiente para estos eventos y acreditar la situación de indisponibilidad mediante los mecanismos dispuestos para tal efecto.

Cuando resulte procedente la utilización de un medio alternativo para la presentación de la oferta, esta deberá remitirse dentro del término y bajo las condiciones establecidas en el procedimiento de indisponibilidad de SECOP II y en el presente proceso.

Nota: Se recomienda a los proponentes disponer del tiempo suficiente para preparar, cargar y presentar sus ofertas, teniendo en cuenta que las dificultades particulares de conectividad, acceso, configuración del equipo o cargue de archivos que sean atribuibles al proponente no constituyen, por sí mismas, indisponibilidad de la plataforma SECOP II.

OFERTA ECONÓMICA Y SUBASTA INVERSA

De conformidad con la naturaleza del presente proceso de selección, la Entidad adelantará una subasta inversa presencial, en la cual los proponentes que hayan resultado habilitados y cumplan los requisitos establecidos en el pliego de condiciones podrán efectuar lances tendientes a reducir el precio de su oferta, de acuerdo con las reglas y metodología establecidas por la Entidad.

Los lances se realizarán sobre el valor total de la oferta económica, determinado de conformidad con las cantidades, precios unitarios y demás condiciones establecidas en el formulario económico.

Cuando la oferta económica se encuentre estructurada a partir de precios unitarios, el valor total de la oferta corresponderá a la sumatoria de los valores resultantes de multiplicar las cantidades requeridas por los respectivos precios unitarios ofertados, de acuerdo con la metodología establecida por la Entidad.
En todo caso, la oferta económica inicial y los valores resultantes de los lances deberán respetar el presupuesto oficial y las demás condiciones económicas establecidas en el presente pliego de condiciones.

Los lances deberán observar el margen mínimo de mejora establecido por la Entidad y las demás reglas previstas para el desarrollo de la subasta inversa en SECOP II.

PROPUESTAS PARCIALES Y ALTERNATIVAS

No se aceptarán propuestas parciales cuando el presente proceso haya sido estructurado para que el proponente oferte por la totalidad de los bienes o elementos que conforman el objeto contractual.

Cuando el proceso se encuentre dividido en lotes o grupos, el proponente podrá presentar oferta respecto de los lotes o grupos expresamente autorizados en el pliego de condiciones, debiendo cumplir integralmente los requisitos establecidos para cada uno de ellos.

No se aceptarán propuestas alternativas que modifiquen las condiciones, cantidades, especificaciones técnicas o demás requisitos mínimos establecidos por la Entidad, salvo que el pliego de condiciones autorice expresamente su presentación.

Las propuestas que contravengan las reglas establecidas en este numeral estarán sujetas a las consecuencias previstas en las causales de rechazo del presente pliego de condiciones, siempre que se configure alguno de los supuestos legalmente establecidos para ello.

SUBSANABILIDAD DE LAS OFERTAS

La Entidad aplicará las reglas de subsanabilidad previstas en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por las disposiciones vigentes, y demás normas aplicables.

En consecuencia, la ausencia de requisitos o documentos que no constituyan factores de comparación de las ofertas podrá ser objeto de subsanación dentro del término concedido por la Entidad, siempre que de conformidad con la ley resulte jurídicamente procedente.

La subsanación no podrá utilizarse para adicionar, modificar, mejorar o completar aspectos que correspondan a la oferta económica o a aquellos elementos de la propuesta que sean objeto de comparación, en los términos establecidos por la normativa vigente.

La Entidad rechazará las ofertas únicamente cuando se configure alguna de las causales de rechazo expresamente establecidas en el presente pliego de condiciones o aquellas que resulten aplicables conforme al ordenamiento jurídico.

7. CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, FACTORES, METODOLOGÍA Y CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

La escogencia y selección de oferta se hará teniendo en cuenta el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 para la cual se realizará la evaluación conjunta de las propuestas presentadas, de la cual se seleccionará para la firma del contrato, la propuesta evaluada y calificada por las Unidades Tecnológicas de Santander.

Las Unidades Tecnológicas de Santander comprobarán la exactitud de la información consignada en la propuesta, verificando el cumplimiento de los requisitos de capacidad jurídica contractual y podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes, dichas aclaraciones y demás solicitudes que para efecto de la evaluación realicen las Unidades Tecnológicas de Santander, deberán ser presentadas por escrito por el proponente dentro del término que le determine la entidad, dirigidas a las Unidades Tecnológicas de Santander; de lo contrario, dicha información se entenderá como no presentada.

Las Unidades Tecnológicas de Santander, evaluarán dentro del plazo establecido en el cronograma, los aspectos, jurídicos, técnicos y financieros, efectuando un estudio y análisis con el fin de determinar si las propuestas se encuentran conformes a las condiciones jurídicas, técnicas y financieras exigidas y reflejadas en estos Pliegos de Condiciones.

En todo caso la evaluación de las ofertas se realizará dentro del plazo estipulado para ello y, por lo tanto, no se aceptarán las aclaraciones y explicaciones presentadas por los proponentes fuera del plazo.

El resultado de la verificación de los requisitos habilitantes se publicará en el SECOP II, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015. En dicho informe se señalarán los proponentes que no se consideran habilitados y a los cuales se les concederá un plazo para que subsanen la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, so pena del rechazo definitivo de sus propuestas. Luego de verificados y subsanados los requisitos habilitantes, si a ello hubiere lugar, las entidades procederán a llevar a cabo la subasta dentro de los plazos fijados en los pliegos de condiciones.

Si sólo un oferente resultare habilitado para participar en la subasta, la entidad adjudicará el contrato al proponente habilitado, mediante acto administrativo motivo siempre que su oferta no exceda el presupuesto oficial indicado en el pliego de condiciones.

En caso de declararse desierto el proceso de selección abreviada de subasta inversa regulado en el presente artículo, la entidad podrá iniciarlo de nuevo. De ser necesario se modificarán los elementos de la futura contratación que hayan sido determinantes en la declaratoria de desierta, sin que en ningún caso se cambie el objeto de la contratación, sin perjuicio de ajustes en las cantidades y el presupuesto.

CRITERIOS DE DESEMPATE

Las Unidades Tecnológicas de Santander, debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes.
En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, las Unidades Tecnológicas de Santander debe escoger el Proponente aplicando los criterios de desempate previstos en la Ley 2069 de 2020 bajo las reglas allí establecidas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido.

8. PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA

Se realizará mediante subasta Inversa presencial.

9. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

El presente proceso, podría verse afectado en su equilibrio económico por alguna de las siguientes causas:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Error al momento de elaborar los estudios de mercado, de escoger la modalidad de selección, de elaborar la ficha técnica o definir las especificaciones técnicas	Desmejora en la eficiencia del proceso contractual, en atención a que se pueden presentar inconvenientes o inconsistencias en el tramite contractual	1	5	6	Alto	Entidad Estatal	Realizar el estudio del sector objeto del contrato, que permita conocerlo a profundidad y contar con la información suficiente al momento de la estructuración de los estudios previos	1	3	4	Bajo	Si	Entidad	Desde la estructuración de los estudios previos	Una vez se tenga estructurado el estudio previo	Revisión de la concordancia y la complejidad del estudio realizado por parte de los funcionarios encargados del proceso	En la elaboración e los estudios previos
2	General	Externo	Selección	Operacional	Falta de idoneidad del contratista	Que el contratista que salga favorecido con el proceso de selección no cuente con la idoneidad y experiencia suficientes para la ejecución del objeto contractual	2	2	4	Bajo	Contratista	Detallar dentro de los estudios previos y solicitar dentro de la invitación pública los requisitos habilitantes que acrediten la idoneidad y experiencia del proponente en la ejecución de contratos de la misma naturaleza y magnitud	1	1	2	Bajo	Si	Entidad	Desde la estructuración de los estudios previos	Una vez se tenga estructurado el estudio previos	Revisión de los requisitos habilitantes exigidos, por parte de un equipo interdisciplinario de acuerdo a su área de competencia	Mensual

3	General	Externo	Selección y Ejecución	Operacional y Financiero	Que no se firme el contrato o no se suscriban las garantías requeridas	Que no se pueda ejecutar el contrato y por consiguiente no se puede satisfacer la necesidad requerida y no se cuente con los mecanismos suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato	1	3	6	Alto	Contratista	Solicitar la adquisición de pólizas que amparen el cubrimiento del riesgo a favor de la entidad Estatal	1	3	4	Bajo	Si	Entidad	Desde la estructuración de los estudios previos	Una vez se tenga estructurado el estudio previo, la invitación pública, la suscripción del contrato por las partes y se realice la respectiva aprobación de las garantías solicitadas	Verificar las pólizas de garantía con los amparos establecidos en el contrato y hacer efectiva la suscripción del contrato por parte del contratista	En la fase legalización del contrato

4	General	Externo	Selección	Económico	Presentación de ofertas artificialmente bajas	Poner en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales o que al momento de ejecutar el contrato se configure un desequilibrio económico del mismo	2	5	7	Alto	Contratista	Realizar un estudio concienzudo de mercados, que permita establecer los precios reales vigentes de los bienes a adquirir, contando con la información suficiente que permita establecer un presupuesto oficial coherente con los precios del mercado, a fin de tener una idea general de un margen razonable de ofrecimiento económico, para en caso de ser comparado con la propuesta económica, requerir al proponente a que sustente las razones que justifican el precio ofertado	1	1	2	Bajo	Si	Entidad	En el momento que se conozca la oferta económica	Una vez se evalúen las explicaciones dadas por el proponente	Comparaciones con el estudio de mercados y realización del análisis de la justificación de las razones expuestas, por parte de los funcionarios de la entidad, competentes en las áreas pertinentes, de acuerdo a la sustentación recibida	En el proceso de selección del contratista
5	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Demora en la iniciación del Contrato por falta de los requisitos de ejecución	Afecta la ejecución del Contrato	2	2	4	Bajo	Mixto	Adelantar ágil, eficaz y adecuadamente los requisitos de ejecución	2	1	3	Bajo	si	Oficina Jurídica	De acuerdo a los términos de selección establecidos	De acuerdo a los términos de selección establecidos	Respetando los tiempo de selección	Según el cronograma

6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Mora en la prestación del servicio.	No se satisface la necesidad de la institución dentro del término requerido	3	2	5	Medio	Contratista	Solicitar la suscripción de pólizas que amparen el cubrimiento del riesgo de calidad del servicio a favor de la entidad Estatal y ejercer una supervisión rigurosa del cumplimiento en el término establecido para la prestación del servicio.	2	2	4	Bajo	Si	Entidad	Desde la estructuración de los estudios previos	Una vez se haya suscrito el Acta de terminación y recibo a satisfacción del Contrato	Estructuración de Estudios Previos incluyendo la solicitud de las garantías requeridas y emisión por parte de los supervisores del contrato de informes periódicos de la verificación y cumplimiento de las especificaciones a satisfacción.	Mensual	
7	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Ausencia de las especificaciones técnicas mínimas de los bienes e incumplimiento de las condiciones y calidad de los servicios ofrecidos	No se satisface la necesidad de la Entidad, de acuerdo a las condiciones de calidad requeridas	3	2	5	Medio	Contratista	Solicitar la suscripción de pólizas que amparen el cubrimiento del riesgo	2	1	3	Bajo	Si	Entidad	Desde la estructuración de los estudios previos	Una vez se haya suscrito el Acta de terminación y liquidación del Contrato	Estructuración de Estudios Previos incluyendo la solicitud de las garantías requeridas y emisión por parte de los supervisores del contrato de informes periódicos de la verificación y cumplimiento de las especifica	Mensual	
8	General	Externo	Ejecución	De la Naturaleza	Eventos de la naturaleza fuera del control de las partes que impiden. continuar con la ejecución del contrato temporal o definitivamente	Suspensión de la ejecución del objeto contractual	2	5	7	Alto	Contratista	Reducir las consecuencias a través de pIanes de contingencia y mitigación	1	2	3	Bajo	Si	Supervisor	Una vez se firma acta de inicio	Finalización del contrato	Informe del supervisor	Durante la ejecución del contrato	

9	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en la ejecución del contrato.	Afecta la ejecución del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Establecer requisitos técnicos claros y exigir una condición de recurso humano técnico, experiencia, entre otros, para que se presenten personas naturales y jurídicas capaces de cumplir con el objeto de contrato. Solicitar la suscripción de pólizas que amparen el cubrimiento del riesgo	1	2	3	Bajo	Si	Titular de la oficina gestora del proceso	Desde la estructuración de los estudios previos	Una vez se reciba a satisfacción y/o liquide el contrato	Revisión e inspección de la ejecución del contrato por parte del Supervisor del mismo	Mensual
10	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Falta de insumos y Bienes necesarios para llevar a cabo el objeto del contrato	Retrasos e incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista afectando la prestación del servicio	1	3	4	Bajo	Contratista	Seguimiento y requerimiento oportuno por parte de la supervisión	3	2	5	Medio	Si	Supervisor	Desde el inicio de contrato	Finalizado el ultimo requerimiento al contratista	Reuniones de seguimiento	Semanal

11	Específico	Interno	Ejecución	Riesgos Económicos	Desacuerdos en la etapa de liquidación	Conflictos jurídicos y/o económicos	2	3	5	Medio	Contratista	del cumplimiento de la prestación del servicio.	2	3	5	Medio	Si	Contratista	En la fecha Pactada la fecha a determinación	En la fecha Pactada la fecha de terminación	Seguimiento a la realización de la actividad requerida	En la finalización del contrato

Finalmente es de resaltar que la matriz en la cual se tipifican los riesgos previsibles, preparada por la Entidad, tiene como propósito eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos en el desarrollo del proceso de contratación.

10. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL. DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO

Para el presente proceso y sus posteriores etapas (Precontractual, contractual y post contractual) se han de considerar las normas legales vigentes que regulen la materia, así como la constitución de garantía única que comprende el incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato; y la cobertura de los demás riesgos que se originen, con el fin de garantizar el cumplimento de las obligaciones que se derivan de esta actuación.

Los riesgos que se deben amparar con ocasión delas obligaciones contractuales, de conformidad con las disposiciones contenidas en el art 2.2.1.2.3.1.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015 son:

A. Garantía de seriedad de la Oferta

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Entidad Contratante por lo menos de un valor de 10% del valor del presupuesto oficial y con vigencia desde la presentación de la Misma y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, lapso que se estima en tres (3) meses contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

B. Garantía de Cumplimiento

Las garantías que los contratistas para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones pueden otorgar son un contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo o una garantía bancaria expedida por un banco vigilado por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Cuando la propuesta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.
La Garantía de Cumplimiento del contrato debe cubrir para cada uno de los lotes.

PÓLIZA	PORCENTAJE (VALOR ASEGURADO)	VIGENCIA	PARTES
Cumplimiento	20% del valor total del contrato (Incluido IVA)	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	Tomador: Contratista Afianzado: Contratista Asegurado: UTS Beneficiario: UTS
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios suministrados	10% del valor total del contrato (Incluido IVA)	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	Tomador: Contratista Afianzado: Contratista Asegurado: UTS Beneficiario: UTS

Conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, el contratista deberá restablecer el valor inicial de la garantía en caso de reducción de la misma. Así mismo, cuando el contrato se modificado al incrementar su valor o prorrogar su plazo, el contratista deberá ampliar en valor y en vigencia la garantía. Si el contratista ha presentado como mecanismo de garantía póliza de seguros y no obtiene por cualquier circunstancia el restablecimiento o ampliación de la misma, deberá acudir a cualquiera de las clases de garantías contenidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015 (patrimonio autónomo o garantía bancaria).

TÉRMINO PARA SU ENTREGA: EL CONTRATISTA entregará a LA UTS, a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las garantías a las que se refiere el presente numeral. En caso de que EL CONTRATISTA no entregue dentro del plazo antes señalado las respectivas garantías, se considerará que desiste de la ejecución del contrato.

REQUISITOS GENERALES: En la garantía deben figurar como afianzadas cada una de las personas que integran la parte contratista. Los amparos serán a favor de la UTS.

SUFICIENCIA DE LAS GARANTÍAS: EL CONTRATISTA debe mantener durante la vigencia del contrato, la suficiencia de las garantías otorgadas. En consecuencia, en el evento en que el plazo de ejecución del contrato y/o su valor se amplíe o aumente, respectivamente, EL CONTRATISTA deberá proceder a ampliar la vigencia de las garantías y/o el valor amparado de las mismas, según sea el caso, como condición previa y necesaria para el pago de las facturas pendientes de pago. De igual modo, EL CONTRATISTA deberá reponer las garantías cuando su valor se afecte por razón de la ocurrencia de los siniestros amparados. En el caso de los amparos cuya vigencia debe prolongarse con posterioridad al vencimiento del plazo de ejecución del contrato y/o de recibo del informe final, el valor amparado también debe reponerse cuando el mismo se afecte por la ocurrencia de los riesgos asegurados con posterioridad a tales fechas. El pago de todas las primas y demás gastos que generen la constitución, el mantenimiento y el restablecimiento inmediato del monto de las garantías, será de cargo exclusivo de EL CONTRATISTA.

11. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

El presente proceso de contratación se encuentra cobijado por los siguientes acuerdos internaciones o tratados de libre comercio vigentes para el estado colombiano:

Acuerdo comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacifico	Chile	Si	Si	No	No	No
	México	Si	Si	N/A	No	No
	Perú	Si	Si	No	No	No
Canadá		Si	Si	No	No	No
Chile		Si	Si	No	No	No
Corea		Si	Si	No	No	No
Costa Rica		Si	Si	No	No	No
Estados Unidos		Si	Si	No	No	No
Estados AELC		Si	No	No	No	No
México		Si	No	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	Si	Si	No se establecieron umbrales para su aplicabilidad	No	No
	Guatemala	Si	Si	No se establecieron umbrales para su aplicabilidad	No	No
	Honduras	Si	Si	No se establecieron umbrales para su aplicabilidad	No	No
Unión Europea		Si	Si	No	No	No
Israel		Si	Si	Se determina en DGE y se convierte a COP con la TRM correspondiente	Por determinar	No
Reino Unido e Irlanda del Norte		Si	Si	No	No	No
Comunidad Andina		Si	Si	N/A	No	Si

NOMBRES Y FIRMAS:

ELIZABETH LOBO GUALDRÓN
VICERRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER

Proyectó aspectos jurídicos: Vivian Camila Rodríguez Pico – Contratista OJ UTS (modalidad de selección – garantías)
Proyectó estudio del mercado: Ludwig Rengifo Villalba – Oficina Grupo de Recursos Físicos UTS
Proyecto aspectos técnicos: María Isabel Acuña – Profesional Universitaria UTS
Realizó estudio del sector y matriz de riesgo: Javier Augusto Guerrero – Profesional Universitario UTS
Establece y revisa aspectos jurídicos: Olga Lucia Pineda Villamizar – Jefe Oficina Jurídica UTS (modalidad de selección – garantías)
Reviso aspectos jurídicos: Álvaro Benavides Mateus – Asesor Oficina Jurídica UTS